

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía y Hacienda

**1241 ORDEN de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de enero de 1996, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos de la Región de Murcia, actualizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996.**

El artículo 20 de la Ley 13/95, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996, establece en su apartado 1 que para el ejercicio 1996 se elevan los tipos de cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma, a excepción de la Tasa por inserciones en el "Boletín Oficial de la Región", hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,035 a la cuantía exigible en 1995.

El apartado 2 del referido artículo, eleva para el ejercicio de 1996 los importes de los precios públicos de la Comunidad Autónoma a excepción del Precio Público por la venta del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", declarando aplicable el mismo coeficiente a la cuantía exigible en 1995.

Asimismo el apartado 3 del mismo artículo autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda, a publicar las nuevas tarifas resultantes de la actualización a que se refieren los apartados anteriores, así como a redondear las tarifas resultantes, siempre que la variación por redondeo no resulte superior al 0,5 por ciento en relación a las tarifas aplicables en 1995, fijando como tarifa el número entero inmediato inferior cuando el resultado sea número decimal.

Por lo que en cumplimiento de las referidas disposiciones legales

### DISPONGO

**Artículo Único.** Durante el período de vigencia de la Ley 13/95, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1996, las tarifas de las tasas y precios públicos regulados por el Decreto Legislativo 36/1995, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, quedan fijadas en las cantidades que se relacionan en el Anexo de la presente Disposición.

«Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; sin perjuicio de la aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley

13/95, a partir del 1 de enero de 1996, fecha de su entrada en vigor.»

Murcia, 23 de enero de 1996.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### A N E X O

#### TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

##### Artículo 25. Tarifas.

La cuantía de la tasa será la cuota fija que para cada prestación a continuación se establece:

- 2.0.1. Expedición de certificados: ..... 962 ptas.
- 2. Compulsa de documentos: ..... 134 ptas.
- 3. Inscripción en registros oficiales: ..... 897 ptas.
- 4. Diligencias de libros y otros documentos: ..... 897 ptas.
- 5. Bastanteo de poderes y documentos acreditativos de legitimación: ..... 2.140 ptas.
- 6. Emisión de informes de carácter técnico: 26.950 ptas.

7. Tramitación de expedientes de expropiación forzosa, ocupaciones o servidumbres forzosas en favor de beneficiario: ..... 172.100 ptas.

8.0. Desarrollo de pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma:

- 1. Cuerpo Superior: ..... 5.300 ptas.
- 2. Técnico Medio: ..... 4.230 ptas.
- 3. Administrativo: ..... 2.760 ptas.
- 4. Auxiliar Administrativo: ..... 1.500 ptas.
- 5. Subalternos: ..... 985 ptas.

#### TASA GENERAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS

##### Artículo 31. Tarifas.

Las cuantías de la cuota serán las siguientes:

3.0.1. Dirección e inspección de obras:

El tipo de gravamen será del 4% aplicado sobre una base imponible constituida por el importe del presupuesto de ejecución material incluido en cada certificación de obras, incluyendo en su caso las adquisiciones y suministros especificados en los proyectos.

3.0.2. Replanteo de obras:

El importe de la tasa será el presupuesto de gastos que se formule, que comprenderá las dietas, kilometraje y materiales. Este importe no podrá exceder del 1% del presupuesto de ejecución por contrata.

3.0.3.0. Liquidación de obras.

Scrá un tipo variable en función del presupuesto de ejecución material del adicional de liquidación de las obras, según la siguiente tabla

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL**

- 1. Hasta 400.000 ptas.: ..... 1.500 ptas.
- 2. De 400.001 a 800.000 ptas.: ..... 2,50 por mil
- 3. De 800.001 a 4.000.000 ptas.: ..... 2,00 por mil
- 4. De 4.000.001 a 8.000.000 ptas.: ..... 1,25 por mil
- 5. De 8.000.001 a 40.000.000 ptas.: ... 0,50 por mil
- 6. De 40.000.001 a 80.000.000 ptas.: ..... 0,35 por mil
- 7. De 80.000.001 a 160.000.000 ptas.: ..... 0,25 por mil
- 8. De 160.000.001 a 240.000.000 ptas.: ..... 0,20 por mil
- 9. De 240.000.001 a 320.000.000 ptas.: ..... 0,17 por mil
- 10. De 320.000.001 a 400.000.001 ptas.: ..... 0,15 por mil
- 11. A partir de 400.000.000: ..... 0,13 por mil

3.0.4. Dirección e inspección de contratos de asistencia técnica:

El tipo de gravamen será del 3% sobre una base imponible constituida por el importe de los trabajos efectuados, excluyendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y el de la propia tasa.

3.0.5. Revisión de precios:

El importe de la tasa será el presupuesto de precios que se formule, que comprenderá:

Por expediente de revisión, la cantidad de: 3.130 ptas. más, por cada uno de los precios unitarios que se haya revisado con modificación ..... 314 ptas.

El importe de la escala de remuneraciones que figura en el apartado 3, aplicada al montante líquido del presupuesto adicional de la propuesta de revisión.

Los gastos que se produzcan en la revisión según presupuestos que se formulen.

**TASA POR TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LA RED DE CARRETERAS**

**Artículo 35. Tarifas.**

4.1.1. Permisos para edificaciones y obras.

4.1.1.1. Construcciones de atarjeas y pasos sobre cunetas o sobre terraplén para carruajes o ganados, hasta 3 metros de ancho:

- 1. Por cada permiso, ..... 5.540 ptas.
- 2. Por cada metro más o fracción, ..... 1.430 ptas.

4.1.1.2. Construcción o ampliación de edificios lindantes con carreteras regionales o enclavados detrás de la

línea de edificación hasta el límite posterior de la zona de afección:

- 1. Por cada metro lineal de fachada de nueva construcción: ..... 1.680 ptas.
- 2. Por cada metro cuadrado de superficie cubierta: 69 ptas.
- 3. Por cada metro cuadrado de superficie acotada en planta baja para patios: ..... 35 ptas.

4.1.1.3. Reparaciones menores propias de conservación de edificios lindantes con carreteras regionales dentro de la zona de afección:

- 1. Por cada permiso: ..... 8.420 ptas.

4.1.1.4. Construcciones de muro de cerramiento o cerca hasta 90 cm. de altura:

- Por metro lineal:
- 1. Provisionales: ..... 140 ptas.
- 2. Definitivas: ..... 336 ptas.

4.1.1.5. Construcción de muros de contención para sostenimiento de terrenos lindantes con carreteras, ya sean provisionales o definitivos:

- 1. Por metro lineal: ..... 336 ptas.

4.1.1.6. Explanación de terrenos con destino urbano o relleno de solar.

- 1. Por metro cuadrado: ..... 8,5 ptas.

4.1.1.7. Por la sola utilización de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para marcalización de líneas o señalamiento de condiciones para realizar cualquier obra o instalación, sin que implique autorización para construir:

- 1. Sin salida de los técnicos: ..... 6.720 ptas.
- 2. Con salida: ..... 6.720 ptas. más los gastos de dietas y locomoción.

4.1.1.8. Obras de construcción de cisternas y aljibes en terrenos de uso público regional o en las zonas de afección y donde se recojan aguas fluviales:

- 1. Por metro cuadrado: ..... 220 ptas.

4.1.1.9. Instalaciones de vertidos y desagüe de canales y obras análogas en terrenos de uso público regional:

- 1. Por metro lineal: ..... 556 ptas.

4.1.1.10. Embalses para riegos realizados por el procedimiento de terraplén butido:

- 1. Por metro cuadrado ocupado: ..... 52 ptas.

4.1.1.11. Embalses realizados con métodos y materiales tradicionales:

1. Por metro cuadrado de ocupación: ..... 35 ptas.

4.1.1.12. Construcciones provisionales realizadas con materiales prefabricados desmontables:

1. Por metro cuadrado: ..... 69 ptas.

4.1.1.13. Marquesinas, aparcamientos cubiertos, sombrajes, etc.:

1. Por metro cuadrado: ..... 52 ptas.

4.1.1.14. Tala de arbolado: /unidad. .... 336 ptas.

4.1.1.15. Zonas deportivas, recreativas o ajardinadas:

1. Por metro cuadrado: /unidad. .... 35 ptas.

4.1.2. Permisos para conducciones subterráneas y conducciones aéreas:

4.1.2.1. Apertura de zanjas en carreteras regionales para cruce de los mismos con instalaciones para tuberías destinadas a conducción de aguas, gas, energía eléctrica, etc.:

1. Por metro lineal, hasta 70 cm. de ancho de zanja: 336 ptas.

2. Por metro lineal, con ancho de zanja mayor de 70 cm: ..... 839 ptas.

4.1.2.2. Apertura de zanjas en las zonas de protección de carreteras regionales para la instalación de tuberías con destino a conducción de aguas, gas, energía eléctrica, etc.

1. Por metro lineal, hasta 70 cm de ancho de zanja: ..... 69 ptas.

2. Por metro lineal, mayor 70 cm de ancho de zanja: ..... 175 ptas.

4.1.2.3. Cata a cielo abierto para eliminar la situación de avería en conducciones subterráneas y su reparación:

1. En la misma calzada o cuneta: ..... 672 ptas.

2. En zona de protección: ..... 406 ptas.

4.1.2.4. Postes, cajas, o aparatos que se coloquen junto a las carreteras regionales o instalaciones aéreas sobre las mismas, destinados al tendido aéreo de conducción de energía eléctrica u otros servicios de agua, gas u otro fluido:

1. Por superficie de 1 metro cuadrado o menor: 4.000 ptas.

2. Por mayor superficie, la parte proporcional de cada nuevo metro o fracción.

3. Por metro lineal de cable tendido: ..... 140 ptas.

4.1.2.5. Sondeo para captación de aguas con destino no agrícola, el 2% de su presupuesto.

4.1.2.6. Extracción de arenas y demás materiales de construcción en terrenos compatibles con la legislación de carreteras:

1. Por metro cúbico o fracción: ..... 52 ptas.

4.1.3. Permisos para ocupación de zonas de dominio público de vías regionales o sus zonas de urbanización.

1. Depósitos y aparatos distribuidores de combustibles y, en general, de cualquier artículo en terrenos que formen parte del área de servicio de las carreteras o caminos regionales:

Por la concesión del permiso:

1. Fijos: ..... 55.350 ptas.

2. Provisionales: ..... 11.120 ptas.

2. Instalación de anuncios que no sean publicidad en las zonas de protección de las carreteras:

1. Por metro cuadrado de superficie de anuncio: 13.430 ptas.

3. Reserva especial para estacionamiento de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con excepción de las que efectúen los titulares de concesiones de servicios de transportes colectivos interurbanos, siempre que están directamente relacionados.

1. Por cada trimestre: ..... 5.540 ptas.

4. Instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculo o recreo en terrenos de uso público regional:

1. Por cada permiso: ..... 2.850 ptas.

5. Instalaciones de transformadores en casetas o cámaras subterráneas ocupando terrenos de uso público regional, así como básculas y otros aparatos de medir o pesar, si forman parte del área de servicio:

1. Por cada permiso: ..... 5.540 ptas.

#### TASA POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DEL SUELO

##### Artículo 39. Tarifas.

La cuota resultará de la aplicación de una tarifa fija para cada una de las distintas clases de ensayo, según la relación que se detalla a continuación:

#### 4.2.1. AGUAS

##### 4.2.1.1. Aguas para morteros y hormigones.

Determinación de:

1. pH ..... 1.002 ptas.

2. Cloruros ..... 1.570 ptas.

3. Sulfatos ..... 1.960 ptas.

4. Materia orgánica ..... 1.480 ptas.

5. Sólidos disueltos .....	2.260 ptas.
6. Hidratos de carbono .....	1.130 ptas.
7. Sulfuros .....	2.360 ptas.
8. Análisis químico de aguas para morteros y hormi- gones .....	12.660 ptas.
9. Resistividad eléctrica (temperatura) ..	2.670 ptas.

4.2.1.2. Aguas potables.

Determinaciones de:

1. pH .....	1.002 ptas.
2. Residuo fijo .....	985 ptas.
3. Grado hidrotimétrico (total) .....	1.520 ptas.
4. Grado hidrotimétrico (permanente) ...	1.520 ptas.
5. Cloruros .....	1.570 ptas.
6. Sulfatos .....	1.960 ptas.
7. Materia orgánica .....	1.480 ptas.
8. Sulfuros .....	2.360 ptas.
9. Manganeso .....	1.390 ptas.
10. Amoniaco .....	1.520 ptas.
11. Sólidos en suspensión .....	1.032 ptas.
12. Nitratos .....	1.770 ptas.
13. Nitritos (cuantitativo) .....	2.020 ptas.
14. Análisis químico de aguas potables, compren- diendo: pH, residuo fijo, grado hidrotimétrico, (total y permanente), cloruros, sulfatos, materia orgánica, amoniaco, nitritos, sólidos en suspensión ....	22.020 ptas.

4.2.1.3. Aguas para usos industriales.

Determinaciones de:

1. Sulfatos .....	1.960 ptas.
2. Cloruros .....	1.570 ptas.
3. Calcio .....	1.900 ptas.
4. Magnesio .....	2.160 ptas.
5. Grado hidrotimétrico (total) .....	1.520 ptas.
6. Grado hidrotimétrico (permanente) ...	1.520 ptas.
7. Análisis químico de aguas para usos industriales comprendiendo: sulfatos, cloruros, calcio, magnesio, y grado hidrotimétrico (total y permanente) .....	10.650 ptas.
8. Conductibilidad eléctrica .....	1.002 ptas.

4.2.1.4. Determinaciones aisladas:

1. pH .....	1.002 ptas.
2. Cloruros .....	1.570 ptas.
3. Sulfatos .....	1.960 ptas.
4. Materia orgánica .....	1.480 ptas.
5. Residuo fijo .....	985 ptas.
6. Residuo total .....	1.960 ptas.
7. Alcalinidad .....	736 ptas.
8. Manganeso .....	1.390 ptas.
9. Sólidos en suspensión .....	1.032 ptas.
10. Amoniaco .....	1.520 ptas.
11. Nitratos .....	1.770 ptas.
12. Nitritos .....	2.020 ptas.
13. Grado hidrotimétrico (total) .....	1.520 ptas.
14. Grado hidrotimétrico (permanente) .	1.520 ptas.
15. Sílice .....	1.960 ptas.
16. Aluminio .....	1.960 ptas.
17. Hierro .....	1.770 ptas.
18. Calcio .....	1.910 ptas.
19. Magnesio .....	2.160 ptas.
20. Sodio .....	1.770 ptas.
21. Potasio .....	1.770 ptas.

22. Cobre .....	1.770 ptas.
23. Cromo .....	1.770 ptas.

4.2.2. CONGLOMERANTES

4.2.2.1. Cementos.

Determinaciones de:

1. Humedad .....	985 ptas.
2. Pérdida al fuego .....	834 ptas.
3. Residuo insoluble .....	1.270 ptas.
4. Anhídrido sulfúrico .....	1.960 ptas.
5. Óxido férrico .....	1.960 ptas.
6. Sílice .....	1.670 ptas.
7. Alúmina .....	2.160 ptas.
8. Cal .....	2.320 ptas.
9. Magnesia .....	2.110 ptas.
10. Análisis químico corriente de un cemento Portland o natural (sin determinar álcalis ni calibre) .....	1.660 ptas.

Determinaciones de:

11. Óxido Ferroso .....	1.960 ptas.
12. Sulfuros .....	2.360 ptas.
13. Oxido mangánico .....	1.960 ptas.
14. Análisis químico corriente de cemento siderúr- gico, alto horno .....	21.540 ptas.

Determinación de:

15. Cal libre .....	2.020 ptas.
16. Magnesia libre .....	6.090 ptas.
17. Álcalis (por fotometría de llama) ....	4.910 ptas.
18. Cada elemento más .....	1.960 ptas.
19. Óxido de manganeso .....	1.960 ptas.
20. Azufre total .....	2.360 ptas.
21. Sulfuros .....	2.360 ptas.
22. Materia orgánica, soluble, cloroformo	1.430 ptas.
23. Agua total y CO (pérdida al fuego)	1.960 ptas.
24. Dióxido de titanio .....	2.500 ptas.
25. Índice puzolánico (un día) .....	3.630 ptas.
26. Índice puzolánico (ocho días) .....	5.700 ptas.
27. Índice puzolánico (catorce días) .....	8.660 ptas.
28. Índice puzolánico (veintiocho días)	14.620 ptas.
29. Estudio petrográfico de un cemento	12.260 ptas.
30. Estudio petrográfico de un clincker	12.260 ptas.
31. Recuentos componentes mineralógicos	25.510 ptas.
32. Calor de disolución .....	2.950 ptas.
33. Calor de hidratación (una edad) .....	5.100 ptas.
34. Calor de hidratación (dos edades) ...	8.040 ptas.
35. Cálculo s/Boguel .....	1.710 ptas.
36. Resistencia a sulfatos s/Boguel .....	4.630 ptas.
37. Superficie específica de un cemento (permeabili- dad Blaine) .....	5.400 ptas.
38. Tarado de un permeabilímetro .....	10.800 ptas.
39. Ensayo mecánico abreviado de un cemento (fraguado, autoclave y resistencia a tres y siete días): .....	23.950 ptas.
40. Ensayo mecánico completo de un cemento (fra- guado, peso específico real, finura de molido, autoclave y resistencia a tres, siete y veintiocho días) ....	3.500 ptas.
41. Fraguado .....	2.950 ptas.
42. Peso específico real .....	1.960 ptas.
43. Finura de molido .....	1.270 ptas.
44. Autoclave .....	5.300 ptas.
45. Fabricación, conservación y rotura de flexotracc- ción y compresión del mortero normal (por edad, de seis probetas) .....	7.760 ptas.

46. Fraguado con retardador (tres horas), por hora.....	834 ptas.
47. Densidad del conjunto .....	1.090 ptas.
48. Exudación de pastas de cemento .....	3.630 ptas.
49. Estabilidad de volumen .....	1.960 ptas.
50. Estabilidad de volumen (Le Chatelier) .....	1.960 ptas.

## 4.2.2.2. Yesos

## Determinación de:

1. Agua combinada .....	2.950 ptas.
2. Dióxido de carbono .....	1.960 ptas.
3. Sílice y residuo insoluble .....	2.950 ptas.
4. Cal .....	2.320 ptas.
5. Anhídrido sulfúrico .....	1.960 ptas.
6. Cloruros .....	1.570 ptas.
7. Óxido de aluminio .....	1.950 ptas.
8. Óxido de hierro .....	1.960 ptas.
9. Óxido de magnesio .....	2.010 ptas.
10. Análisis químico completo de un yeso ...	19.920 ptas.
11. Ensayo mecánico completo de un yeso ...	5.900 ptas.
12. Finura de molido .....	4.030 ptas.
13. Pasta de consistencia normal .....	1.390 ptas.
14. Fraguado .....	2.750 ptas.
15. Fabricación y rotura a flexión de nueve probetas prismáticas de 4 por 4 por 16 cm.....	11.770 ptas.

## 4.2.2.3. Caes.

## Determinación de:

1. Sílice y residuo insoluble .....	2.950 ptas.
2. Óxido de aluminio .....	1.950 ptas.
3. Óxido de hierro .....	1.960 ptas.
4. Cal .....	2.320 ptas.
5. Magnesio .....	2.020 ptas.
6. Pérdida al fuego .....	834 ptas.
7. Dióxido de carbono .....	1.960 ptas.
8. Humedad .....	985 ptas.
9. Azufre total .....	2.360 ptas.
10. Análisis químico completo .....	19.580 ptas.

## 4.2.3. MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE CONGLOMERANTES

## Determinaciones de:

1. Sílice y residuo insoluble .....	2.950 ptas.
2. Óxido de aluminio .....	2.160 ptas.
3. Óxido férrico .....	1.960 ptas.
4. Cal .....	2.320 ptas.
5. Magnesia .....	2.110 ptas.
6. Pérdida al fuego .....	834 ptas.
7. Anhídrido sulfúrico .....	1.960 ptas.
8. Humedad .....	985 ptas.
9. Dióxido de carbono .....	1.960 ptas.
10. Azufre total .....	2.360 ptas.
11. Dióxido de titanio .....	2.500 ptas.
12. Alcalis por fotometría .....	4.910 ptas.
13. Agua combinada .....	2.950 ptas.
14. Óxido de manganeso .....	1.960 ptas.
15. Óxido ferroso .....	1.960 ptas.
16. Agua y dióxido de carbono .....	1.960 ptas.
17. Análisis químico de una caliza .....	15.210 ptas.
18. Análisis químico de una arcilla .....	17.720 ptas.

19. Análisis químico de una marga ..... 17.720 ptas.

## 4.2.4. ÁRIDOS.

4.2.4.1. Áridos para la fabricación de morteros y hormigones.

## Determinación de:

1. pH .....	1.002 ptas.
2. Contenido en finos (lavado) .....	1.960 ptas.
3. Materia orgánica .....	1.180 ptas.
4. Anhídrido sulfúrico .....	2.450 ptas.
5. Cloruros .....	1.270 ptas.
6. Carbón o lignito (floración) .....	1.520 ptas.
7. Reacción álcali-agregado .....	5.500 ptas.
8. Estabilidad de volumen (cinco ciclos en solución de sulfato sódico o sulfato magnésico) .....	10.210 ptas.
9. Lavado de arenas (por kilogramo) .....	151 ptas.
10. Lavado de gravas (por kilogramo) .....	52 ptas.
11. Deseccación de 100 kilogramos de zahorra o arena .....	3.440 ptas.
12. Deseccación de 100 kilogramos de grava ..	1.480 ptas.
13. Análisis granulométrico en seco .....	3.930 ptas.
14. Análisis granulométrico con lavado ..	4.420 ptas.
15. Clasificación de 100 kilogramos en dos tamaños .....	2.450 ptas.
16. Para un peso P y N tamaños se utilizará la fórmula: $\text{precio} = 382 \times P \times N/100$ .	
17. Composición de dos áridos .....	2.360 ptas.
18. Para más de dos áridos se considerará la fórmula: $\text{precio} = 417 \times N$ (a efectos de composición el mentó es un árido más).	
19. Peso específico real del árido fino ...	3.930 ptas.
20. Peso específico real del árido grueso ..	4.420 ptas.
21. Peso específico neto o relativo del árido fino .....	3.930 ptas.
22. Peso específico neto o relativo del árido grueso ..	2.450 ptas.
23. Peso específico aparente o elemental del árido fino .....	3.930 ptas.
24. Peso específico aparente o elemental del árido grueso .....	2.450 ptas.
25. Peso específico conjunto de una arena o una grava .....	1.090 ptas.
26. Porosidad real o absoluta .....	5.210 ptas.
27. Porosidad aparente .....	4.030 ptas.
28. Oquedad de la arena .....	4.120 ptas.
29. Oquedad de la grava .....	2.950 ptas.
30. Humedad natural .....	1.480 ptas.
31. Curva de entumecimiento de arenas ..	1.810 ptas.
32. Coeficiente de forma de una grava (por muestra) .....	15.110 ptas.
33. Porcentaje de partículas blandas ...	10.800 ptas.
34. Contenido de terrones de arcilla .....	4.910 ptas.

## 4.2.4.2. Áridos para capas de firmes.

1. Densidad relativa en aceite de parafina .....	6.660 ptas.
2. Ensayo de desgaste de árido grueso empleando la máquina de Los Angeles .....	9.940 ptas.
3. Determinación de la densidad aparente de los áridos .....	2.360 ptas.

- 4. Ensayo de desgaste de árido grueso empleando la máquina Deval ..... 12.440 ptas.
- 5. Determinación de la friabilidad de los áridos ..... 6.210 ptas.
- 6. Ensayo de pulimento acelerado de los áridos y determinación del coeficiente de pulido acelerado ... 32.720 ptas.
- 7. Determinación del índice de lajas y aguas de los áridos ..... 5.590 ptas.
- 8. Densidad relativa y absorción (árido grueso) ..... 3.110 ptas.
- 9. Densidad relativa y absorción (árido fino) ..... 4.980 ptas.
- 10. Humedad natural ..... 1.480 ptas.
- 11. Análisis granulométrico en seco .. 3.930 ptas.
- 12. Análisis granulométrico en húmedo ..... 4.410 ptas.
- 13. Determinación del material que pasa por el tamiz número 0,080 UNE de los áridos ..... 2.480 ptas.
- 14. Determinación de materia orgánica 1.180 ptas.
- 15. Determinación cuantitativa de sulfatos ..... 2.450 ptas.
- 16. Reactividad álcali-agregado ..... 5.500 ptas.
- 17. Estabilidad de los áridos frente a la acción de las soluciones de sulfato sódico o magnésico ..... 10.210 ptas.
- 18. Equivalente de arena ..... 1.860 ptas.

**4.2.5. MORTEROS, HORMIGÓN Y ESTABILIZANTES CON CEMENTO**

**4.2.5.1. Morteros.**

- 1. Dosificación aproximada de un mortero fraguado (sin ensayo de cemento) ..... 7.860 ptas.
- 2. Dosificación aproximada de un mortero fraguado (conocido cemento) ..... 10.800 ptas.
- 3. Determinación del escurrimiento en la mesa de sacudidas ..... 1.960 ptas.
- 4. Determinación de anhídrido sulfúrico total 4.220 ptas.
- 5. Expansión del mortero fresco ..... 2.660 ptas.
- 6. Fabricación, conservación en aire o en agua y rotura a una edad, de seis probetas o menos, a flexión y compresión ..... 7.860 ptas.
- 7. Rotura a flexión y compresión de probetas de mortero (por una serie de seis probetas o menos) ..... 4.910 ptas.
- 8. Absorción de agua ..... 3.540 ptas.
- 9. Desgaste en pistas de dos probetas 9.130 ptas.
- 10. Ensayo de heladicidad (25 ciclos) 21.690 ptas.
- 11. Por cada ciclo más ..... 1.120 ptas.
- 12. Permeabilidad hasta una presión de 1 kilogramo por centímetro cuadrado ..... 9.620 ptas.
- 13. Por cada kilogramo por centímetro cuadrado más ..... 1.960 ptas.

**4.2.5.2. Hormigones.**

- 1. Dosificación aproximada de un hormigón fraguado (sin conocer cemento) ..... 7.860 ptas.
- 2. Dosificación aproximada de un hormigón fraguado (conocido cemento) ..... 10.800 ptas.
- 3. Determinación del agua del amasado .... 7.360 ptas.
- 4. Determinación del anhídrido sulfúrico total 4.220 ptas.
- 5. Estudio de dosificación por metro cúbico, incluidas masas de pruebas ..... 6.860 ptas.
- 6. Determinación de la consistencia con el cono de

- Abrams o con la mesa de sacudidas (tres determinaciones) ..... 1.960 ptas.
- 7. Determinaciones de aire ocluido (tres determinaciones) ..... 1.960 ptas.
- 8. Exudación de agua del hormigón ... 3.930 ptas.
- 9. Fabricación y conservación al aire de una serie de seis probetas o menos, de hormigón, sin rotura de las mismas ..... 7.450 ptas.
- 10. Conservación en cámara regulada a 5° C para una serie de 6 probetas o menos, cúbicas o cilíndricas, por día ..... 1.014 ptas.
- 11. Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad, a tracción, por compresión (ensayo brasileño) de una serie de seis probetas, o menos, de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura ..... 14.910 ptas.
- 12. Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad, a tracción, por compresión (ensayo brasileño), de una serie de seis probetas, o menos, de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura ..... 17.400 ptas.
- 13. Fabricación, conservación en aire y rotura a una edad por compresión de una serie de seis probetas, o menos, cúbicas, de 15 ó 20 cm de altura 14.910 ptas.
- 14. Fabricación, conservación en agua y rotura a una edad, por compresión de una serie de seis probetas, o menos, cúbicas, de 15 cm a 20 cm de arista y cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura ..... 17.400 ptas.
- 15. Fabricación, conservación y rotura a flexión de tres probetas prismáticas ..... 18.640 ptas.
- 16. Determinación del rendimiento de masas de hormigón (dada la dosificación) ..... 985 ptas.
- 17. Refrentado de una probeta defectuosa, con mortero ..... 1.670 ptas.
- 18. Refrentado, por cara, de una probeta defectuosa, con azufre ..... 625 ptas.
- 19. Diagrama cargas deformaciones o determinación del módulo de elasticidad a compresión (con probeta) ..... 9.820 ptas.
- 20. Rotura a tracción por compresión (ensayo brasileño) de probetas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura ..... 1.860 ptas.
- 21. Rotura a compresión de una probeta cúbica o cilíndrica ..... 1.480 ptas.
- 22. Rotura a flexión de una probeta prismática ..... 2.950 ptas.
- 23. Ensayo de arrancamiento según pliego de condiciones vigentes (un diámetro de barra) . 50.630 ptas.
- 24. Determinación de peso específico aparente 2.450 ptas.
- 25. Determinación de la absorción de agua ..... 2.450 ptas.
- 26. Determinación de la porosidad aparente ..... 4.030 ptas.
- 27. Ensayo de heladicidad (25 ciclos) 8.080 ptas.
- 28. Por cada ciclo más ..... 1.120 ptas.
- 29. Preparación de probetas, preparación de pinturas y aplicación de las mismas para ensayos posteriores de permeabilidad, absorción, etc. Cada probeta ..... 1.960 ptas.
- 30. Ensayo de permeabilidad hasta una presión de 1 kilogramo por centímetro cuadrado 9.620 ptas.
- 31. Por cada kilogramo/centímetro cuadrado más ..... 1.710 ptas.
- 32. Ensayo de absorción por capilaridad midiendo las diferencias de alturas de la lámina de agua, por serie de tres probetas ..... 2.950 ptas.

## 4.2.5.3. Estabilizaciones.

1. Fabricación y conservación en condiciones normales de series de seis probetas, o menos, de mezclas de suelo-cemento ..... 6.210 ptas.
2. Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de 10 o más cm de diámetro de un material estabilizado ..... 1.550 ptas.
3. Rotura a compresión simple de una probeta cilíndrica de diámetro inferior a 10 metros de un material estabilizado ..... 886 ptas.
4. Curado de una serie de seis probetas o menos en cámara húmeda y condiciones normales, por día ..... 314 ptas.
5. Ensayo de humedad-sequedad de dos probetas de suelo-cemento o grava-cemento, por contenido de cemento ..... 17.670 ptas.
6. Ensayo de congelación-deshielo de dos probetas de suelo-cemento o grava-cemento, por contenido cemento ..... 17.670 ptas.
7. Ensayo de compactación de una mezcla de grava-cemento ..... 5.400 ptas.
8. Fabricación y conservación de seis probetas de grava-cemento, compactadas con maza ..... 8.840 ptas.
9. Fabricación y conservación de seis probetas de grava-cemento, compactadas con martillo vibrante ..... 5.890 ptas.
10. Rotura a tracción indirecta de una probeta de grava-cemento de 15 cm de diámetro ..... 1.480 ptas.

## 4.2.6. SUELOS

## 4.2.6.1. Identificación.

1. Apertura y descripción de muestras inalteradas ..... 314 ptas.
2. Límites de Atterberg ..... 3.110 ptas.
3. Límites de Atterberg-método simplificado ..... 2.360 ptas.
4. Resultado de "no plasticidad" ..... 1.550 ptas.
5. Límite de retracción ..... 2.450 ptas.
6. Análisis granulométrico por tamizado ..... 376 ptas.
7. Material que pasa por el tamiz 200 ..... 2.360 ptas.
8. Análisis granulométrico por sedimentación ..... 6.540 ptas.

## Determinación de:

9. Humedad natural ..... 492 ptas.
10. Densidad aparente ..... 1.240 ptas.
11. Peso específico ..... 1.860 ptas.
12. Equivalente de arena ..... 2.450 ptas.

## 4.2.6.2. Análisis químico de suelos.

## Determinación de:

1. Sulfatos en suelos ..... 3.110 ptas.
2. Carbonatos en suelos ..... 1.860 ptas.
3. Sales solubles en suelos ..... 2.170 ptas.
4. Materia orgánica en suelos ..... 2.170 ptas.
5. pH ..... 1.002 ptas.

## 4.2.6.3. Compactación.

1. Proctor normal ..... 5.590 ptas.
2. Proctor modificado ..... 6.840 ptas.
3. Harvard miniatura ..... 4.360 ptas.
4. Densidad máxima de una arena ..... 3.730 ptas.
5. Densidad mínima de una arena ..... 1.240 ptas.

## 4.2.6.4. Deformidad.

1. Edómetro de 45 ml. Carga diaria, muestra inalterada ..... 16.170 ptas.
2. Edómetro de 70 ml. Carga diaria, muestra inalterada ..... 17.400 ptas.
3. Incremento sobre las anteriores tarifas por preparación de muestras remoldeadas a humedad y densidad fija para el ensayo edométrico ..... 1.240 ptas.
4. Incremento por esperar a consolidación secundaria por cada escalón de carga ..... 2.400 ptas.
5. Incremento por esperar a consolidación secundaria por cada escalón de carga sobre los doce normales ..... 1.240 ptas.

## 4.2.6.5. Cambios volumétricos.

1. Volumen de sedimentación ..... 1.550 ptas.
2. Hinchamiento libre en muestra inalterada o remoldeada ..... 6.540 ptas.
3. Presión máxima de hinchamiento en muestra inalterada o remoldeada ..... 6.840 ptas.
4. Presión máxima de hinchamiento con curva de descarga ..... 6.540 ptas.
5. Complemento sobre la tarifa anterior por cada escalón de descarga ..... 1.300 ptas.
6. Hinchamiento Lambe ..... 6.540 ptas.

## 4.2.6.6. Resistencia.

1. Ensayo de resistencia a compresión simple. Muestra inalterada ..... 2.480 ptas.
2. Suplemento por dibujar las curvas tensión-deformación en el ensayo de compresión simple ..... 625 ptas.
3. Triaxial sin consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) ..... 19.620 ptas.
4. Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje (muestra inalterada tres probetas) ..... 26.180 ptas.
5. Triaxial con consolidación previa y rotura sin drenaje midiendo presión intersticial (muestra inalterada tres probetas) ..... 29.340 ptas.
6. Triaxial con consolidación previa y rotura con drenaje (muestra inalterada tres probetas) ..... 35.990 ptas.
7. Incremento por remoldeo de una probeta a humedad y densidad fijas en compresión simple y triaxial ..... 1.640 ptas.
8. Incremento en triaxial por tres probetas de 4" inalteradas o remoldeadas ..... 7.450 ptas.
9. Incremento en triaxial por tres probetas de 6" inalteradas o remoldeadas ..... 14.910 ptas.
10. Corte directo de suelos en aparato de Casagrande muestra inalterada (ensayo rápido de 3 probetas) ..... 12.440 ptas.
11. Incremento para determinación de resistencia residual ..... 2.480 ptas.

- 12. Corte directo de suelos en aparato de Casagrande consolidado sin drenaje, tres probetas ..... 12.430 ptas.
- 13. Corte directo de suelos en aparato de Casagrande consolidado con drenaje, tres probetas ..... 19.620 ptas.
- 14. Corte directo de gravas en aparato de Casagrande de 0,30 por 0,30 metros ..... 18.650 ptas.
- 15. C.B.R. (sin incluir ensayo de compactación), 1 punto ..... 8.190 ptas.
- 16. Incremento por punto en ensayo C.B.R. ... 4.910 ptas.

4.2.6.7. Permeabilidad.

- 1. Permeabilidad bajo carga constante .. 7.860 ptas.
- 2. Permeabilidad con presión en cola (muestra inalterada) ..... 9.820 ptas.
- 3. Permeabilidad radial ..... 17.670 ptas.
- 4. Permeabilidad con presión en cola en célula triaxial (diámetro, 4") ..... 13.090 ptas.

4.2.6.8. Ensayos auxiliares.

- 1. Ensayo de calcinación ..... 1.390 ptas.
- 2. Extracción de 10 gramos de arcilla para identificación ..... 2.450 ptas.
- 3. Extracción sustancias solubles en agua de un suelo ..... 2.360 ptas.

4.2.7. MINERALES Y ROCAS

4.2.7.1. Identificación y composición.

- 1. Descripción visual de muestras ..... 1.240 ptas.
- 2. Estudio petrográfico ..... 6.860 ptas.
- 3. Análisis químico cualitativo y cuantitativo de elementos especiales (por elemento) ..... 4.910 ptas.
- 4. Identificación rotgenográfica de sustancias cristalinas por cada cuadro muestras o menos ..... 35.320 ptas.
- 5. Absorción de agua ..... 2.450 ptas.
- 6. Peso específico real ..... 4.420 ptas.
- 7. Peso específico neto o relativo ..... 2.450 ptas.
- 8. Peso específico aparente o elemental 2.450 ptas.
- 9. Porosidad absoluta ..... 5.210 ptas.
- 10. Porosidad relativa ..... 4.030 ptas.
- 11. Pérdida de peso en agua ..... 3.930 ptas.
- 12. Heladicidad (25 ciclos) ..... 21.690 ptas.
- 13. Por cada ciclo más ..... 1.120 ptas.
- 14. Desgaste en pista giratoria por una sola cara de dos probetas ..... 7.920 ptas.
- 15. Desgaste en pista por las tres caras de un triedro, dos probetas ..... 14.720 ptas.

4.2.7.2. Resistencia.

- 1. Rotura a compresión simple sobre testigo tallado y refrentado o pulido previa desecación a peso constante, sin incluir tallado ni refrentado o pulido ..... 3.110 ptas.
- 2. Resistencia a compresión simple sobre testigo cilíndrico tallado y refrentado pulido, con media de deformaciones longitudinales, sin incluir tallado ni refrentado o pulido ..... 9.360 ptas.
- 3. Triaxial con presiones laterales hasta 100 kilogramos por centímetro cuadrado, una probeta sin incluir tallado ni refrentado o pulido ..... 10.210 ptas.

- 4. Triaxial con presiones laterales y medida de deformaciones longitudinales, una probeta sin incluir tallado ni refrentado o pulido ..... 15.670 ptas.

- 5. Módulo de deformación en tracción (método brasileño), sin incluir tallado ni refrentado o pulido ..... 7.450 ptas.

- 6. Tracción simple. Ensayo brasileño sin incluir tallado ni refrentado o pulido ..... 3.820 ptas.

- 7. Corte directo con muestra hasta 15 cm de diámetro por probeta, sin incluir tallado ni refrentado o pulido 7.450 ptas.

4.2.8. METALES Y ALEACIONES

- 1. Análisis de una fundición, hierro o acero, determinando carbono, azufre, fósforo, silicio y manganeso 9.820 ptas.

- 2. Una determinación aislada de los elementos anteriores ..... 1.960 ptas.

- 3. Una determinación de un elemento distinto de los anteriores ..... 4.910 ptas.

- 4. Análisis químico de un latón o bronce determinando estaño, cobre, cinc, plomo y antimonio .. 24.530 ptas.

- 5. Una determinación aislada de los elementos anteriores ..... 4.910 ptas.

- 6. Una determinación aislada de un elemento especial ..... 6.390 ptas.

- 7. Una determinación aislada de un elemento especial en aleaciones ligeras y conductores metálicos ... 6.390 ptas.

- 8. Impresión Bauman ..... 3.440 ptas.

- 9. Una radiografía ..... 12.760 ptas.

- 10. Ensayo metalográfico (por varilla) 19.620 ptas.

- 11. Estudio metalográfico para determinar propiedades físico-químicas del alambre de pretensado y su estructura ..... 147.200 ptas.

- 12. Mecanizado de una probeta prismática para tracción ..... 2.950 ptas.

- 13. Determinación de la sección por calibración 197 ptas.

- 14. Determinación de la sección por balanza hidrostática ..... 985 ptas.

- Determinación en aceros de resistencia menos de 50 kilogramos por milímetro cuadrado:

- 15. Módulo de elasticidad ..... 2.950 ptas.

- 16. Límite elástico aparente ..... 985 ptas.

- 17. Límite elástico convencional (2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones ..... 2.950 ptas.

- 18. Diagramas cargas-deformaciones .... 2.950 ptas.

- 19. Carga máxima ..... 1.390 ptas.

- 20. Alargamiento en rotura ..... 1.770 ptas.

- Determinaciones en aceros de resistencia entre 50 y 100 kilogramos por milímetro cuadrado:

- 21. Módulo de elasticidad ..... 4.420 ptas.

- 22. Límite elástico aparente ..... 1.480 ptas.

- 23. Límite elástico convencional (2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones ..... 4.420 ptas.

- 24. Diagrama cargas-deformaciones ..... 4.420 ptas.

- 25. Carga máxima ..... 2.070 ptas.

- 26. Alargamiento en rotura ..... 2.660 ptas.

- Determinaciones en aceros de resistencia superior a 100 kilogramos por milímetro cuadrado:

- 27. Módulo de elasticidad ..... 5.890 ptas.

- 28. Límite elástico aparente ..... 1.960 ptas.

- 29. Límite elástico convencional (2 por 100), con o sin diagrama cargas-deformaciones ..... 5.890 ptas.

30. Diagrama cargas-deformaciones .....	5.890 ptas.
31. Carga máxima .....	2.750 ptas.
32. Alargamiento en rotura .....	3.540 ptas.
33. Descripción de un cable de pretensado ....	1.390 ptas.
34. Descripción de un cable de teleférico y otro similar .....	13.740 ptas.
35. Rotura a tracción de cables de pretensado	2.950 ptas.
36. Rotura a tracción de cables de teleféricos o similares (incluyendo el emboquillado) .....	7.850 ptas.
37. Rotura a tracción de una cadena .....	5.890 ptas.
38. Plegado alternativo .....	1.480 ptas.
39. Ensayo de doblado hasta ramas paralelas	1.960 ptas.
40. Torsión de alambres .....	1.480 ptas.
41. Relajación a 120 horas .....	50.830 ptas.
42. Relajación a 1.000 horas .....	170.200 ptas.
43. Determinación de la dureza Brinell (incluida la mecanización) .....	7.360 ptas.
44. Determinación de la dureza Rockwell (incluida la mecanización) .....	7.360 ptas.
45. Ensayo de una probeta a flexión por choque (incluida la mecanización) .....	4.120 ptas.
46. Resistencia de una probeta a distinta temperatura del ambiente .....	7.360 ptas.
47. Aplastamiento de tubos de acero .....	4.910 ptas.

#### 4.2.9. PRODUCTOS CERÁMICO-REFRACTARIOS, VIDRIOS Y AISLANTES

##### 4.2.9.1. Productos cerámicos.

###### Determinación de:

1. Sílice .....	1.960 ptas.
2. Alúmina .....	2.160 ptas.
3. Magnesia .....	3.090 ptas.
4. Cal .....	3.780 ptas.
5. Anhídrido sulfúrico .....	2.450 ptas.
6. Pérdida al fuego .....	834 ptas.
7. Álcalis (por un elemento) .....	3.930 ptas.
8. Álcalis (por cada elemento más) .....	1.960 ptas.
9. Análisis químico completo (con 1 elemento alcalino) .....	18.220 ptas.
10. Análisis químico completo (con dos elementos alcalinos) .....	20.170 ptas.

###### Determinación de:

11. Humedad natural .....	1.480 ptas.
12. Absorción de agua .....	1.480 ptas.
13. Peso específico aparente .....	2.450 ptas.
14. Porosidad aparente .....	4.030 ptas.
15. Ensayo de heladicidad (25 ciclos) ..	21.690 ptas.
16. Cada ciclo más .....	1.270 ptas.
17. Resistencia a compresión de una probeta de ladrillo (incluyendo la preparación según UNE 7.059). ....	3.930 ptas.
18. Resistencia de losetas al choque .....	1.960 ptas.
19. Desgaste en pista, dos probetas .....	9.130 ptas.
20. Permeabilidad a 1 kilogramo por cm <sup>2</sup> .....	9.620 ptas.
21. Cada kilogramo por cm <sup>2</sup> más .....	1.960 ptas.

##### 4.2.9.2. Refractarios.

###### Determinación de:

1. Humedad .....	985 ptas.
2. Pérdida al fuego .....	834 ptas.
3. Sílice .....	1.960 ptas.

4. Óxido férrico .....	1.960 ptas.
5. Alúmina .....	2.160 ptas.
6. Cal .....	3.780 ptas.
7. Magnesia .....	3.090 ptas.
8. Álcalis (por elemento) .....	3.930 ptas.
9. Álcalis (por dos elementos) .....	5.890 ptas.
10. Análisis químico (con un álcalis) ..	18.690 ptas.
11. Análisis químico completo (con dos álcalis) .....	20.650 ptas.

##### 4.2.9.3. Vidrios

###### Determinación de:

1. Alcalinidad .....	6.860 ptas.
2. Flúor (cuantitativo) .....	2.950 ptas.
3. Titanio .....	2.500 ptas.
4. Antimonio .....	1.960 ptas.
5. Plomo .....	1.960 ptas.
6. Azufre total .....	2.360 ptas.
7. Sílice .....	1.960 ptas.
8. Óxido de bario .....	1.960 ptas.
9. Óxido de hierro .....	1.960 ptas.
10. Alúmina .....	2.160 ptas.
11. Cal .....	3.780 ptas.
12. Magnesia .....	3.090 ptas.
13. Anhídrido sulfúrico .....	2.450 ptas.
14. Anhídrido bórico .....	1.960 ptas.
15. Óxidos de sodio y potasio .....	5.890 ptas.

##### 4.2.10. AGLOMERADOS BITUMINOSOS

##### 4.2.10.1. Betunes asfálticos

1. Densidad relativa .....	3.730 ptas.
2. Contenido de agua .....	2.950 ptas.
3. Viscosidad Saybolt .....	8.510 ptas.
4. Penetración a 25° C (100 gramos, 5 segundos) .....	2.480 ptas.
5. Punto de reblandecimiento, anillo y bola ...	3.110 ptas.
6. Ductibilidad a 25° C .....	3.730 ptas.
7. Punto de inflamación Cleveland .....	3.110 ptas.
8. Pérdida por calentamiento .....	3.440 ptas.
9. Betún soluble en sulfuro de carbono ..	6.210 ptas.
10. Solubilidad en disolventes orgánicos .....	6.210 ptas.
11. Contenido en asfaltenos .....	6.210 ptas.
12. Contenido en parafinas .....	12.440 ptas.
13. Punto de fragilidad Fraas .....	9.330 ptas.
14. Pérdida por calentamiento en película fina .....	3.440 ptas.
15. Contenido en cenizas .....	2.950 ptas.
16. Determinación del índice de penetración .....	5.590 ptas.
17. Cálculo del índice de penetración ....	1.240 ptas.
18. Índice de acidez .....	4.980 ptas.
19. Viscosidad cinemática .....	9.940 ptas.
20. Viscosidad absoluta .....	9.940 ptas.

##### 4.2.10.2. Betunes fluidificados.

1. Viscosidad Saybolt .....	4.360 ptas.
2. Destilación .....	9.330 ptas.
3. Equivalente heptano-xileno .....	7.450 ptas.

4. Punto de inflamación Tabliabue ..... 2.950 ptas.
5. Contenido en agua ..... 2.950 ptas.
6. Ensayos sobre el residuo de destilación: son los indicados para betunes asfálticos incrementados en el precio de la destilación.

#### 4.2.10.3. Emulsiones asfálticas.

1. Contenido de agua ..... 2.950 ptas.
2. Destilación ..... 7.450 ptas.
3. Sedimentación ..... 3.440 ptas.
4. Estabilidad (método del cloruro cálcico) ..... 4.980 ptas.
5. Tamizado ..... 3.110 ptas.
6. Miscibilidad con agua ..... 3.110 ptas.
7. Mezcla con cemento ..... 3.110 ptas.
8. Envuelta con áridos ..... 1.860 ptas.
9. Heladicidad ..... 2.950 ptas.
10. Residuo por evaporación ..... 2.950 ptas.
11. Determinación del pH ..... 4.360 ptas.
12. Resistencia al desplazamiento por el agua ..... 3.110 ptas.
13. Cargas de las partículas ..... 1.860 ptas.
14. Ensayos sobre el residuo de destilación: son los indicados para betunes asfálticos incrementados en el precio de la destilación.

#### 4.2.10.4. Alquitrans para carreteras.

1. Viscosidad Engler ..... 4.360 ptas.
2. Viscosidad BRTA (STV) ..... 4.360 ptas.
3. Consistencia por medio del flotador .. 3.110 ptas.
4. Temperatura de equiviscosidad ..... 8.690 ptas.
5. Destilación ..... 9.330 ptas.
6. Fenoles ..... 2.480 ptas.
7. Naftalinas ..... 2.480 ptas.
8. Carbono libre insoluble en tolueno .... 6.210 ptas.
9. Índice de sulfonación ..... 12.440 ptas.
10. Índice de espuma ..... 3.270 ptas.

#### 4.2.11. FILLER

1. Superficie específica ..... 3.730 ptas.
2. Granulometría por tamizado ..... 2.480 ptas.
3. Granulometría por sedimentación .... 8.070 ptas.
4. Densidad aparente en tolueno ..... 3.110 ptas.
5. Densidad relativa ..... 3.420 ptas.
6. Densidad aparente ..... 1.860 ptas.
7. Coeficiente de emulsibilidad ..... 5.590 ptas.
8. Coeficiente de actividad hidrofílica ... 4.360 ptas.
9. Huecos compactados en seco ..... 5.590 ptas.
10. Preparación de mezclas filler-betún 1.240 ptas.

#### 4.2.12. MEZCLAS BITUMINOSAS Y ESTABILIZACIONES CON LIGANTES BITUMINOSOS

1. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el método Marshall ..... 17.400 ptas.
2. Fabricación de probetas Marshall (tres probetas) ..... 4.360 ptas.
3. Densidad relativa de probetas Marshall (3 probetas) ..... 2.480 ptas.

4. Estabilidad y deformación de probetas Marshall (tres probetas) ..... 2.480 ptas.
5. Cálculo de huecos de mezclas bituminosas (tres probetas) ..... 3.730 ptas.
6. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por el método Hubbard-Field 8.690 ptas.
7. Fabricación de probetas Hubbard -Field (tres probetas) ..... 3.110 ptas.
8. Densidad relativa de probetas Hubbard-Field (tres probetas) ..... 2.170 ptas.
9. Estabilidad de probetas Hubbard-Field (3 probetas) ..... 3.110 ptas.
10. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa por ensayo de inmersión-compresión 8.690 ptas.
11. Fabricación de probetas de inmersión-compresión (tres probetas) ..... 4.980 ptas.
12. Densidad relativa de probetas de inmersión-compresión (tres probetas) ..... 2.480 ptas.
13. Resistencia de probetas a compresión simple (tres probetas) ..... 2.480 ptas.
14. Impresión y rotura de probetas a compresión simple (tres probetas) ..... 15.550 ptas.
15. Entumecimiento de mezclas bituminosas ..... 6.210 ptas.
16. Contenido de ligante de mezclas bituminosas ..... 7.450 ptas.
17. Granulometría de los áridos extraídos de una mezcla bituminosa ..... 4.980 ptas.
18. Equivalente centrífugo de keroseno . 8.690 ptas.
19. Permeabilidad Paving Meter de laboratorio 3.110 ptas.
20. Estudio de la dosificación de ligantes para estabilización de suelos por el método Hubbard-Field ..... 9.330 ptas.
21. Fabricación de probetas Hubbard-Field para estabilización de suelos ..... 9.330 ptas.
22. Estudio del comportamiento de mezclas bituminosas por el método de ensayo en pista con inmersión ..... 9.330 ptas.
23. Fabricación de probetas de ensayo en pista con inmersión ..... 6.210 ptas.
24. Densidad relativa de probeta de ensayo en pista con inmersión ..... 2.480 ptas.
25. Ensayo en pistas con inmersión de probetas ..... 6.210 ptas.
26. Recuperación de betún de una mezcla bituminosa para su caracterización ..... 24.860 ptas.
27. Ensayo de indentación ..... 9.350 ptas.
28. Análisis y cálculo de la dosificación de una mezcla bituminosa con la máquina PEL ..... 11.450 ptas.
29. Fabricación de probetas con la máquina PEL ..... 8.660 ptas.
30. Densidad relativa de probetas PEL . 2.780 ptas.
31. Ensayo de formación plástica con la máquina PEL ..... 6.210 ptas.

#### 4.2.13. MATERIAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN

- 4.2.13.1. Filtros.  
Filtros orgánicos saturados de alquitrán de hulla para la impermeabilización:
  1. Naturaleza de fieltro base ..... 1.270 ptas.
  2. Naturaleza del saturante ..... 1.270 ptas.

3. Características del fieltro saturado .... 1.480 ptas.
4. Acabado de la superficie ..... 1.270 ptas.
- Propiedades físicas del fieltro saturado:
5. Anchura del rollo en centímetros ..... 1.480 ptas.
6. Superficie del rollo en metros cuadrados ..... 1.960 ptas.
7. Peso del fieltro saturado, excluidas las envolturas y embalajes en kilogramos/10 m<sup>2</sup> ..... 1.960 ptas.
8. Contenido en agua en porcentaje del peso neto. .... 2.530 ptas.
- Resistencia a la tracción a 25° C:
- 10.A) En la dirección de las vetas kg x cm<sup>2</sup> ..... 3.440 ptas.
- 11.B) En la dirección normal a las vetas kg x cm<sup>2</sup> ..... 3.440 ptas.
12. Plegabilidad a 25° C ..... 2.450 ptas.
13. Peso del saturante en kg x m<sup>2</sup> ..... 3.930 ptas.
14. Cenizas ..... 2.550 ptas.
15. Defectos ..... 1.270 ptas.
16. Adherencia al rollo ..... 1.960 ptas.
- Filtros orgánicos saturados de betún asfáltico (se realizan los mismos que el anterior).
- Filtros de amianto saturados de betún asfáltico (se realizan los mismos ensayos que para los filtros orgánicos saturados de betún asfáltico).

#### 4.2.13.2. Imprimaciones.

Creosota para uso como capa de imprimación en las impermeabilizaciones con brea de alquitrán de hulla:

1. Contenido de agua ..... 2.550 ptas.
2. Consistencia a 5° C ..... 3.930 ptas.
3. Densidad relativa a 38/15, 5° C ..... 3.440 ptas.
4. Material insoluble en benzol ..... 4.910 ptas.
- Ensayo de destilación:
5. Total destilado hasta 210° C ..... 7.860 ptas.
6. Total destilado hasta 235° C ..... 7.860 ptas.
7. Total destilado hasta 305° C ..... 7.860 ptas.
8. Residuo de Cok ..... 7.860 ptas.
- Imprimadores para uso en las impermeabilizaciones con asfaltos y betunes asfálticos:
9. Viscosidad Furol a 25° C ..... 3.440 ptas.
- Ensayo de destilación:
10. Total destilado hasta 225° C ..... 7.360 ptas.
11. Total destilado hasta 360° C ..... 7.360 ptas.
- Residuos de destilación:
12. Penetración a 25° C ..... 1.960 ptas.
13. Solubilidad en sulfuro de carbono... 4.910 ptas.

Los ensayos que se realicen en el residuo de destilación se incrementarán con el de la destilación.

#### 4.2.13.3. Asfaltos y betunes asfálticos para la impermeabilización in situ de cubiertas.

1. Punto de reblandecimiento ..... 2.450 ptas.
2. Punto de inflamación ..... 2.450 ptas.
- Penetración en décimas de mm.:
- 3.A 0° C (200 g. 60 segundos) ..... 1.960 ptas.
- 4.A 25° C (100 g. 5 segundos) ..... 1.960 ptas.
- 5.A 46° C (50 g. 5 segundos) ..... 1.960 ptas.
6. Ductibilidad a 25° C centímetro ..... 2.950 ptas.
7. Pérdida por calentamiento ..... 2.980 ptas.
8. Penetración del residuo de la pérdida por calentamiento ..... 1.960 ptas.

9. Betún soluble en sulfuro de carbono . 4.910 ptas.
10. Solubilidad en disolventes orgánicos 4.910 ptas.
11. Cenizas ..... 2.550 ptas.
- Partículas gruesas retenidas en el tamiz 0,080 (UNE 7.050), referidas a la materia insoluble de carbono:
12. Índice de penetración ..... 3.440 ptas.
13. Determinación ..... 4.420 ptas.
14. Cálculo ..... 985 ptas.

#### 4.2.13.4. Emulsiones asfálticas para la construcción in situ de recubrimientos protectores de cubiertas.

1. Uniformidad ..... 1.480 ptas.
- Comportamiento durante su aplicación:
2. Aplicación por pulverización ..... 3.930 ptas.
3. Aplicación a brocha ..... 2.450 ptas.
- Composición:
4. Peso en kilogramos/litro ..... 1.960 ptas.
5. Residuo de destilación ..... 7.360 ptas.
6. Contenido en agua ..... 2.550 ptas.
7. Cenizas, referidas a la materia no volátil ... 2.980 ptas.
8. Materia orgánica no volátil ..... 3.440 ptas.
9. Componentes inorgánicos ..... 3.440 ptas.
- Requisitos de comportamiento:
10. Inflamabilidad ..... 2.450 ptas.
11. Endurecimiento ..... 2.130 ptas.
12. Ensayo de calentamiento a 100° C .. 2.980 ptas.
13. Flexibilidad a 0° C ..... 2.950 ptas.
14. Ensayo a la llama directa ..... 3.440 ptas.

#### 4.2.13.5. Láminas asfálticas de fieltro orgánico con superficie lisa en rollos para impermeabilización de cubiertas.

Propiedades físicas del material acabado:

1. Naturaleza del fieltro base ..... 1.480 ptas.
2. Anchura del rollo ..... 1.480 ptas.
3. Naturaleza del saturante de los filtros y de las capas de recubrimientos ..... 1.270 ptas.
4. Superficie del rollo ..... 1.960 ptas.
5. Características del fieltro saturado .... 1.480 ptas.
6. Plegabilidad a 25° C ..... 2.450 ptas.
7. Acabado de la superficie ..... 1.270 ptas.
8. Comportamiento a 80° C durante dos horas ..... 2.550 ptas.
9. Peso metro neto, por rollo, del material necesario para cubrir 10 m<sup>2</sup> del área en kg. .... 1.960 ptas.
10. Peso de 10 m<sup>2</sup> de material, en kg. ... 1.960 ptas.
11. Peso del fieltro seco por 10 m<sup>2</sup> del área, en kg. .... 1.960 ptas.
12. Peso del saturante, soluble, en sulfuro de carbono por 10 m<sup>2</sup> de área en kg. .... 4.910 ptas.
13. Peso por 10 m<sup>2</sup> de área de la capa de recubrimiento asfáltico aplicada a la cara externa del fieltro saturado, en kg. .... 4.910 ptas.
14. Peso de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) referido al peso total del material mineral, en porcentaje ..... 2.450 ptas.
15. Defectos ..... 1.710 ptas.
16. Plegabilidad ..... 2.450 ptas.
17. Adherencia ..... 2.450 ptas.

#### 4.2.13.6. Láminas asfálticas de fieltro orgánico, con superficie mineralizada, en rollos, para la impermeabilización de cubiertas.

Se realizan los mismos ensayos que para las láminas asfálticas de superficie lisa, excepto el peso de la materia mineral, que en este caso será:

1. Peso por 10 m<sup>2</sup> de área de la materia mineral que pasa por el tamiz 3,2 (UNE 7.050) y es retenido por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) en kg. .... 2.450 ptas.

2. Porcentaje en peso de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,16 (UNE 7.050), referido a la suma de los pesos del betún que forma parte de las capas de recubrimiento aplicadas a ambas caras del fieltro saturado y de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) ..... 2.450 ptas.

4.2.13.7. Láminas asfálticas de fieltro orgánico con superficie parcialmente mineralizada, en rollos, para las impermeabilizaciones.

Se realizan los mismos ensayos que para las láminas asfálticas de fieltro orgánico con superficie mineralizada.

4.2.13.8. Láminas asfálticas prefabricadas, con soportes de distinta naturaleza para la impermeabilización de cubiertas.

Ensayos de muestra original:

1. Aspectos ..... 1.710 ptas.
2. Acabado de la superficie de lámina ... 1.270 ptas.
3. Dimensiones del rollo ..... 1.960 ptas.
4. Peso por unidad de área de lámina ... 1.960 ptas.
5. Espesor de la lámina ..... 1.480 ptas.
6. Uniformidad de las capas del mastic. 1.480 ptas.
7. Plegabilidad a distintas temperaturas 2.450 ptas.
8. Resistencia a tracción de la lámina ... 4.910 ptas.
9. Resistencia a tracción de probetas solapadas ..... 4.910 ptas.
10. Comportamiento frente al calor a 80° C (dos horas) ..... 2.550 ptas.
11. Envejecimiento artificial (doscientas horas, 6 o menos probetas) ..... 17.020 ptas.

Composición por unidad de área:

12. Mastic asfáltico ..... 4.910 ptas.
13. Soporte ..... 1.960 ptas.
14. Material mineral de protección ..... 2.450 ptas.

Características del material bituminoso:

15. Punto de reblandecimiento ..... 1.960 ptas.

Penetración a:

16. 0° C (200 g. 60 segundos) ..... 1.960 ptas.
17. 25° C (100 g. 5 segundos) ..... 1.960 ptas.
18. Índice de penetración ..... 4.420 ptas.
19. Ductibilidad a 25° C ..... 2.950 ptas.
20. Pérdida por calentamiento ..... 2.980 ptas.
21. Penetración del residuo a 25° C, tanto por ciento de la penetración original ..... 2.450 ptas.
22. Solubilidad en sulfuro de carbono ... 4.910 ptas.
23. Cenizas ..... 2.550 ptas.
24. Filler mineral insoluble de benzol que pasa por el tamiz 0,008 (UNE 7.050) ..... 2.450 ptas.

Naturaleza y características del soporte:

25. Aspecto ..... 1.710 ptas.
26. Espesor ..... 1.480 ptas.
27. Resistencia a la tracción ..... 4.910 ptas.

Ensayos sobre muestra envejecida:

28. Plegabilidad a distintas temperaturas ..... 2.450 ptas.
29. Resistencia a tracción ..... 4.910 ptas.

4.2.13.9. Placas asfálticas de fieltro orgánico, con superficie mineralizada, para cubiertas:

1. Naturaleza de fieltro base ..... 1.480 ptas.
2. Naturaleza del saturante de los fieltros y de las capas de recubrimiento ..... 1.480 ptas.
3. Características de los fieltros saturados ..... 1.480 ptas.
4. Acabado de las superficies ..... 1.270 ptas.
- Propiedades físicas del material acabado:
5. Comportamiento al ser calentadas a 80° C durante dos horas ..... 2.550 ptas.
6. Peso medio neto por 10 m<sup>2</sup> de área ... 1.960 ptas.
7. Peso por 10 m<sup>2</sup> de la parte vista de la placa, kg ..... 1.960 ptas.
8. Peso del fieltro seco por 10 m<sup>2</sup> de área ..... 1.960 ptas.
9. Peso del soporte del fieltro soluble en S2 C por 10 m<sup>2</sup> de área ..... 4.910 ptas.
10. Peso por 10 m<sup>2</sup> de área de la capa de recubrimiento aplicada a la capa externa del fieltro saturado, kg ..... 4.910 ptas.
11. Peso por 10 m<sup>2</sup>, de área de la materia mineral que pasa por el tamiz 3,32 (UNE 7.050) y es retenida por el tamiz 0,16 (UNE 7.050) ..... 2.450 ptas.
12. Tanto por ciento en peso de la materia mineral que pasa por el tamiz 0,17 (UNE 7.050) ..... 2.450 ptas.
13. Tanto por ciento en peso de la materia mineral total, referido al peso de la placa ..... 1.960 ptas.
14. Defectos ..... 1.710 ptas.
15. Adherencia ..... 2.450 ptas.

4.2.14. MASILLAS PARA EL SELLADO DE JUNTAS

4.2.14.1. Compuestos bituminosos plásticos de aplicación en frío para el sellado de juntas, en los pavimentos de hormigón.

Penetración:

1. A 0° C (200 g. 60 seg.) ..... 1.960 ptas.
2. A 25° C (150 g. 5 seg.) ..... 1.960 ptas.
3. Adherencia ..... 14.720 ptas.
4. Fluencia ..... 2.550 ptas.

4.2.14.2. Materiales de tipo elástico para el revestimiento en caliente en el sellado de juntas en los pavimentos de hormigón.

1. Temperatura del vertido ..... 3.440 ptas.
2. Penetración ..... 1.960 ptas.
3. Adherencia ..... 14.720 ptas.
4. Fluencia ..... 2.550 ptas.
5. Temperatura de seguridad ..... 9.330 ptas.

4.2.14.3. Masillas antikeroseno de aplicación en caliente.

1. Penetración sumergida ..... 9.820 ptas.
2. Penetración sin sumergir ..... 1.960 ptas.
3. Solubilidad ..... 2.950 ptas.
4. Fluencia ..... 2.550 ptas.
5. Adherencia a bloques de mortero sin sumergir ..... 14.720 ptas.

6. Adherencia a bloques de mortero con inmersión ..... 24.530 ptas.

#### 4.2.15. PINTURAS

4.2.15.1. Pinturas para marcas viales, blancas y amarillas.

Ensayos en la pintura líquida:

1. Contenido en agua ..... 2.550 ptas.  
2. Consistencia Krebs Stormer ..... 2.950 ptas.  
3. Tiempo de secado ..... 2.950 ptas.  
4. Color (visual) ..... 1.270 ptas.  
5. Conservación de envase ..... 1.710 ptas.

Estabilidad:

6. En envase lleno ..... 1.960 ptas.  
7. A dilución ..... 2.950 ptas.

Propiedad de aplicación:

8. A brocha ..... 2.450 ptas.  
9. Resistencia al sangrado ..... 3.440 ptas.

Ensayos en la película seca de pintura:

10. Reflectancia luminosa aparente ..... 2.950 ptas.  
11. Poder cubriente ..... 4.910 ptas.  
12. Flexibilidad ..... 2.950 ptas.  
13. Resistencia al desgaste ..... 3.930 ptas.  
14. Resistencia a la inmersión en agua ..... 2.130 ptas.  
15. Resistencia al envejecimiento y resistencia a la actua-

ción de la luz (200 h., 6 o menos probetas) ..... 17.030 ptas.

Esferas de vidrio:

16. Determinación del porcentaje de vidrio imperfec-  
tas ..... 9.820 ptas.

17. Análisis granulométrico ..... 2.950 ptas.

Resistencia:

18. Al agua ..... 2.980 ptas.  
19. A los ácidos ..... 2.980 ptas.  
20. A la solución de cloruro cálcico ..... 3.410 ptas.

4.2.15.2. Pinturas en general.

Ensayos físicos en la pintura líquida:

Condiciones de aplicación:

1. A brocha ..... 2.450 ptas.  
2. A la pistola ..... 3.930 ptas.

3. Extensión de películas de pinturas de espesor uni-  
forme ..... 2.950 ptas.

Separación y determinación de los principales com-  
ponentes:

4. Volátiles ..... 2.550 ptas.  
5. Pigmento ..... 4.910 ptas.  
6. Determinación de partículas gruesas ..... 3.930 ptas.  
7. Densidad relativa ..... 2.950 ptas.  
8. Tiempo de secado ..... 2.950 ptas.  
9. Consistencia Krebs Stormer ..... 2.950 ptas.  
10. Viscosidad Copa Ford ..... 2.950 ptas.  
11. Estabilidad (en estufa a 80°C) ..... 4.250 ptas.  
12. Finura de molido ..... 2.450 ptas.  
13. Absorción ..... 2.450 ptas.  
14. Punto de inflación ..... 2.450 ptas.  
15. Poder cubriente  
(criptómetro de Pfund) ..... 2.450 ptas.

Ensayos químicos en la pintura líquida:

16. Contenido en agua ..... 2.550 ptas.  
17. Índice de acidez del vehículo fijo (sumar 500  
ptas. si se ha de extraer el vehículo fijo) ..... 3.930 ptas.

18. Índice de yodo de los ácidos grasos extraídos de  
la pintura ..... 4.910 ptas.

19. Cualitativos de colofonia y derivados ..... 2.950 ptas.

20. Contenido en ácidos grasos ..... 6.860 ptas.

21. Anhídrido ftálico ..... 6.860 ptas.

22. Resinas nitrogenadas (cuantitativo) ..... 6.860 ptas.

23. Índice de saponificación ..... 4.910 ptas.

24. Materia insaponificable en barnices ..... 3.930 ptas.

26. Separación y determinación cuantitativa del pig-  
mento ..... 5.890 ptas.

Ensayo de la película seca de pintura:

27. Resistencia a la inmersión en agua ..... 2.130 ptas.

28. Adherencia ..... 2.950 ptas.

29. Flexibilidad ..... 2.950 ptas.

30. Envejecimiento artificial (cien horas, seis o me-  
nos probetas) ..... 8.540 ptas.

31. Poder cubriente de la película seca ..... 4.910 ptas.

32. Reflectancia luminosa aparente ..... 2.950 ptas.

33. Brillo especular ..... 2.950 ptas.

34. Ensayo de niebla salina (24 h., 4 probetas o me-  
nos) ..... 2.130 ptas.

35. Resistencia a los álcalis ..... 2.550 ptas.

36. Color (coordinadas tricromáticas) ..... 4.910 ptas.

37. Resistencia al impacto ..... 2.950 ptas.

38. Resistencia al rayado ..... 2.950 ptas.

39. Resistencia al desgaste ..... 3.930 ptas.

40. Resistencia al chorro de arena por cada 100 li-  
tros de arena ..... 2.950 ptas.

Análisis químico cualitativo de pigmentos de alumi-  
nio (purpurinas):

41. Partículas gruesas ..... 3.930 ptas.

42. Índice de flotación de pigmentos  
de aluminio ..... 4.910 ptas.

43. Materia grasa soluble en acetona en los pigmen-  
tos de aluminio en pasta ..... 4.910 ptas.

44. Materia no volátil a 105-110° C ..... 2.550 ptas.

45. Estabilidad de los pigmentos de aluminio en  
pasta ..... 2.950 ptas.

4.2.15.3. Barnices para pinturas de purpurina.

1. Propiedades de aplicación ..... 3.440 ptas.

2. Aspectos de barnices ..... 1.270 ptas.

3. Color sistema Garnet ..... 1.960 ptas.

4. Índice de acidez en barnices ..... 3.930 ptas.

#### 4.2.16. LUBRICANTES

1. Índice de acidez ..... 3.930 ptas.

2. Índice de saponificación ..... 4.910 ptas.

3. Punto de inflamación ..... 2.450 ptas.

4. Viscosidad Engler ..... 2.950 ptas.

5. Densidad relativa ..... 2.950 ptas.

6. Azufre corrosivo ..... 3.930 ptas.

#### 4.2.17. SUSTANCIAS GRASAS

1. Densidad relativa ..... 2.950 ptas.

2. Insaponificables ..... 4.910 ptas.

3. Punto de fusión y solidificación ..... 2.950 ptas.

4. Determinación de los índices ..... 4.910 ptas.

4.2.18. COMBUSTIBLES Y DISOLVENTES

4.2.18.1. Combustibles sólidos

- 1. Humedad ..... 2.550 ptas.
- 2. Potencia calorífica ..... 5.890 ptas.
- 3. Cenizas cok y materiales volátiles ..... 5.890 ptas.
- 4. Azufre  
(incluida la potencia calorífica) ..... 6.860 ptas.
- 5. Azufre  
(sin incluir la potencia calorífica) ..... 5.400 ptas.

4.2.18.2. Combustibles líquidos.

- 1. Peso específico ..... 2.950 ptas.
- 2. Viscosidad ..... 2.950 ptas.
- 3. Destilación fraccionada ..... 6.860 ptas.
- 4. Punto de inflamación y combustión .. 2.450 ptas.
- 5. Potencia calorífica ..... 5.890 ptas.
- 6. Agua ..... 2.550 ptas.
- 7. Azufre  
(incluida la potencia calorífica) ..... 6.810 ptas.
- 8. Azufre  
(sin incluir la potencia calorífica) ..... 5.400 ptas.

4.2.19. ENSAYOS Y MEDIDAS CON RADIODISÓTOPOS NATURALES Y ARTIFICIALES

4.2.19.1. Aforos

El precio total de una serie de aforos se compone de los tres sumandos A, B y C:

- 1. A. Por un conjunto de uno o más aforos realizado en un mismo emplazamiento ..... 65.420 ptas.
- 2. B. Por cada aforo,  
con independencia del caudal. .... 39.250 ptas.
- 3. C. Para el caudal total medio en la serie completa (es decir, sumados los caudales parciales obtenidos en cada uno de los aforos), el precio referido a un metro cúbico por segundo se establecerá en la forma siguiente:
- 3. Entre 0 y 10 m<sup>3</sup> por seg.,  
por cada m<sup>3</sup> por seg. .... 13.090 ptas.
- 4. Entre 10 y 25 m<sup>3</sup> por seg.,  
cada m<sup>3</sup> por seg. .... 11.450 ptas.
- 5. Entre 25 y 50 m<sup>3</sup> por seg.,  
cada m<sup>3</sup> por seg. .... 7.520 ptas.
- 6. Entre 50 y 100 m<sup>3</sup> por seg.,  
cada m<sup>3</sup> por seg. .... 6.540 ptas.
- 7. Entre 100 y 200 m<sup>3</sup> por seg.,  
cada m<sup>3</sup> por seg. .... 5.890 ptas.
- 8. Entre 200 y 300 m<sup>3</sup> por seg.,  
cada m<sup>3</sup> por seg. .... 3.270 ptas.
- 9. Entre 300 y 400 m<sup>3</sup> por seg.,  
cada m<sup>3</sup> por seg. .... 2.620 ptas.

4.2.19.2. Medidas de tritio, carbono-14, deuterio y oxígeno-18.

- 1. Medida de tritio con concentración inferior a 20 unidades de tritio por muestra ..... 16.350 ptas.
- 2. Medidas de tritio con concentración superior a 20 unidades de tritio por muestra ..... 13.090 ptas.
- 3. Medida de carbono-14 y datación de la muestra por cada una ..... 26.180 ptas.

- 4. Medida de deuterio por cada muestra ..... 13.090 ptas.
- 5. Medida de oxígeno-18  
por cada muestra ..... 13.090 ptas.
- 6. Un gato, más un manómetro,  
más una bomba ..... 11.770 ptas.
- 7. Presión hidrostática ..... 5.210 ptas.
- 8. Aplastamiento de tubos  
de fibrocemento ..... 2.070 ptas.
- 9. Flexión longitudinal de tubos ..... 5.700 ptas.
- 10. Ensayo de paso de agua  
de un tubo de drenaje ..... 15.700 ptas.
- 11. Ensayo de una plancha  
de fibrocemento (flexión) ..... 5.800 ptas.
- 12. Flexión de viguetas ..... 4.420 ptas.
- 13. Determinación de humedad  
en maderas ..... 1.860 ptas.
- Ensayos mecánicos en materiales bituminosos:
- 14. Heladicidad, seis probetas,  
25 ciclos ..... 21.690 ptas.
- 15. Flexibilidad (sobre mandril r = 60 cm.) diagrama  
cada muestra ..... 5.890 ptas.
- 16. Fragilidad, preparación, coste  
de una muestra ..... 4.460 ptas.
- 17. Permeabilidad hasta 1 kg/cm<sup>2</sup> ..... 9.620 ptas.
- 18. Por cada kg por cm<sup>2</sup> m s ..... 1.960 ptas.
- 19. Rotura a tracción, preparación y ensayo (tres  
probetas) ..... 4.710 ptas.
- 20. Deformación a 50° C ..... 1.960 ptas.

En el caso de que fueran varias las muestras a analizar se aplicarán a los precios unitarios del apartado 19.2 los siguientes coeficientes de reducción:

- De 5 a 10 muestras: 0,9
- De 10 a 20 muestras: 0,8

4.2.19.3. Medidas de radiactividad en agua.

- 1. Unidad de determinación en agua de la actividad Alfa y Beta total y espectrometría Gamma . 81.780 ptas.
- 2. Unidad de determinación cuantitativa y cualitativa en agua de elementos emisores de radiaciones Alfa, Beta y Gamma ..... 327.100 ptas.

4.2.20. VARIOS

- 4.2.20.1. Composición química de un cemento por fluorescencia ..... 24.530 ptas.
- 2. Estudio de rocas, minerales, yesos, cales, cementos, refractarios, arcillas por A.T.D. por unidad ..... 14.380 ptas.
- 3. Análisis por difracción de rayos X, difratograma normal ..... 17.030 ptas.
- 4. Tarado de un diámetro ..... 4.910 ptas.
- 5. Tarado de un manómetro ..... 4.910 ptas.
- 6. Tarado de una célula ..... 6.860 ptas.

Cuando haya que efectuar en el campo la toma de muestras para realizar el ensayo, además de la tarifa en vigor, serán de cuenta del interesado el coste de las dietas del personal y el de los gastos de locomoción. Esta norma es aplicable a todas las tarifas de esta tasa.

**TASA POR ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

**Artículo 43. Tarifas.**

La tasa se exigirá conforme a las bases y tipos que se expresan a continuación:

**5.1. Tasa por ordenación del transporte terrestre.**

5.1.1. Expedición, rehabilitación, prófuga o visado autorizaciones de validez periódica:

- 1. Vehículos de menos de 9 plazas o menos de 1 T.M.: ..... 1.850 ptas.
- 2. Vehículos de 9 a 20 plazas o de 1 a 3 T.M.: ..... 2.980 ptas.
- 3. Vehículos de más de 20 plazas o más de 3 T.M.: ..... 3.740 ptas.

4. Cuando la autorización tenga una validez superior a un año, el importe de la tasa se obtendrá multiplicando las cuantías establecidas en los apartados anteriores por el número de años a que se extienda la validez de la autorización.

5.1.2. Autorización especial de transporte para ámbito distinto al amparado por la tarjeta del vehículo válida para la realización de un solo viaje:

- 1. Ámbito regional. Tipo de gravamen: .... 360 ptas.
- 2. Ámbito superior. Tipo de gravamen: ... 765 ptas.

5.1.3.1. Autorizaciones especiales de circulación: ..... 962 ptas.

5.1.4.1. Autorización especial para el transporte de escolares y obreros, y colaboraciones especiales: ..... 3.570 ptas.

5.1.5.1. Visado tendente a verificar y certificar el cumplimiento de las condiciones de capacitación profesional que deben reunir las empresas: ..... 3.570 ptas.

5.1.6. Concesión de servicios públicos regulares permanentes de transporte de viajeros por carretera:

1. La aprobación de los proyectos de concesión, ampliación o unificación concesiones presentados por los particulares y el otorgamiento de concesiones, ampliaciones o unificaciones según proyectos elaborados por la Administración Autónoma.

64 ptas. x 1000 plazas x Km ofertados al año

Siendo plazas x Km/año = e.d.p.c.

e = número medio de expediciones sencillas al día.

d = distancia media de recorrido por expedición (Km).

p = n.º medio de plazas por vehículo.

c = n.º de días de circulación al año.

- 2. Modificación general ..... 9.410 ptas.
- 3. Adscripción de vehículos ..... 945 ptas.
- 4. Visado y autorización de cuadro de calendario, horario y tarifas ..... 1.880 ptas.
- 5. Reconocimiento de locales: ..... 9.410 ptas.

5.1.7.1. Reconocimiento e inspección de locales de actividades auxiliares y complementarias de transporte: .9.410 ptas.

**TASA POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EXPEDICIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE**

**Artículo 47. Tarifas.**

Se cobrará una cantidad fija por derechos de examen y por la obtención del título correspondiente.

5.2.1.1. Por derechos de examen de capacitación profesional .....  
(ptas./examen) ..... 2.320 ptas.

2. Expedición del título de transportista 2.320 ptas.

**TASAS POR LAS ACTUACIONES E INFORMES EN MATERIA DE URBANISMO Y COSTAS**

**Artículo 51. Tarifas.**

Los criterios para la fijación de las tarifas de la Tasa serán los siguientes:

6.0.1. Por cada informe o certificación en materia de urbanismo: ..... 6.960 ptas.

2. Autorizaciones:

Viviendas unifamiliares y dependencias anejas: 0,6% del P.E.M.

Instalaciones de utilidad pública o interés social: 0,6% del P.E.M.

3. En los supuestos del párrafo 3.º del artículo 46, licencias por denuncia de mora ..... 0,6% del P.E.M

4. Usos y obras en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre .0,4% del P.E.M.

**TASA POR VISADO PREVIO DE PROYECTOS A EFECTOS DE HABITABILIDAD Y CÉDULAS DE HABITABILIDAD**

**Artículo 56. Tarifas.**

Las cuantías de las cuotas serán las siguientes:

7.1.1. Por el visado previo de proyectos a efectos de habitabilidad: .....

1. Por una vivienda ..... 3.350 ptas.

2. Por las que excedan hasta diez, cada una .. 1.014 ptas.

3. A partir de 10, cada una ..... 672 ptas.

7.1.2. Por cédulas de habitabilidad:

1. De primera ocupación, por vivienda . 3.770 ptas.

2. De segunda o posteriores ocupaciones, por vivienda ..... 11.300 ptas.

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN  
ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA  
DE VIVIENDA**

**Artículo 60. Tarifas.**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

7.2.1.1. Solicitud de Calificación provisional: 0,14% de la cuota tributaria, que se fija por el producto de la superficie útil por el coste por m<sup>2</sup> fijado en el módulo M de viviendas de protección oficial aplicable al área de que se trate y al momento de la calificación.

2. Obras de Rehabilitación Libre y Protegida: 0,14% del presupuesto de ejecución material de la obra.

3. Solicitud de visado de contrato de compraventa de vivienda usada: 2.030 ptas., por cada contrato.

4. Solicitud de autorización de cambio de titularidad del expediente: 2.030 ptas., por solicitud.

5. Solicitud de descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial: 2.030 ptas., por solicitud.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS  
Y ENSAYOS DEL LABORATORIO DE CONTROL  
DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN**

**Artículo 64. Tarifas.**

La cuota resultará de la aplicación de una tarifa fija para cada una de las distintas clases de ensayo, según la relación que a continuación se detalla:

**7.3.1. ACEROS**

**7.3.1.1. BARRAS PARA HORMIGÓN ARMADO**

1. Tracción de una barra de acero liso o corrugado S/UNE 36401-81 ..... 7.760 ptas.

2. Sección equivalente de una barra de acero S/UNE 36088 y 36068-88 ..... 834 ptas.

3. Ensayo doblado simple, una probeta, UNE 36088 ..... 1.880 ptas.

4. Ensayo doblado-desdoblado, UNE 36088, una probeta ..... 2.320 ptas.

5. Determinación de las características geométricas de una barra de acero, S/UNE 36088, una probeta ..... 4.300 ptas.

6. Ensayo completo sobre 2 probetas de acero por diámetro ..... 25.640 ptas.

7. Aptitud al soldeo de 6 probetas (1 diámetro) preparadas por el peticionario, S/EH-88 ..... 20.790 ptas.

8. Ensayo completo de una malla electrosoldada (hasta dos calibres), UNE 36092 y 36462 .. 51.750 ptas.

9. Arrancamiento de las barras del nudo en mallas electrosoldadas S/UNE 36462, sobre una probeta .. 6.930 ptas.

**7.3.1.2. PERFILES LAMINADOS**

1. Inspección de soldadura por ultrasonidos, serie tres soldaduras ..... 19.410 ptas.

2. Inspección de soldaduras a tope y calificación de éstas (tres radiografías) ..... 19.410 ptas.

3. Ensayo a tracción de una probeta de acero, según UNE 7262, incluyendo: límite elástico aparente, límite elástico convencional, resistencia a tracción, alargamiento,

estricción, módulo de elasticidad ..... 7.760 ptas.

4. Ensayo de flexión por choque (resiliencia) a temperatura ambiente, UNE 7056, una probeta .. 2.590 ptas.

5. Ensayo de flexión por choque (resiliencia) a distinta temperatura ambiente, UNE 7056,

por probeta ..... 8.540 ptas.

6. Ensayo de flexión acero laminado (una muestra) 5.680 ptas.

7. Ensayo de cizalladura una muestra ... 5.680 ptas.

8. Ensayo de doblado, S/UNE 7292, una muestra ..... 3.370 ptas.

**7.3.2.1. AGUAS**

1. Análisis químico de aguas, según EH88, incluyendo contenido en sulfatos UNE 7131 contenido en cloruros UNE, 7178, sales solubles UNE 7130, hidratos de carbono UNE 7132, potencial de hidrógeno UNE, 7234, aceites y grasas UNE 7235, una muestra ..... 16.840 ptas.

2. Potencial de hidrógeno, pH ..... 1.250 ptas.

3. Sustancias disueltas ..... 2.490 ptas.

4. Sulfatos, expresados en SO<sub>4</sub> ..... 4.160 ptas.

5. Ión Cloruro, Cl ..... 2.490 ptas.

6. Hidratos de carbono ..... 1.400 ptas.

7. Sustancias orgánicas solubles en éter 6.930 ptas.

8. Determinación de calcio y magnesio .. 9.210 ptas.

9. Carbonatos y bicarbonatos ..... 8.100 ptas.

10. Contenido en CO<sub>2</sub> agresivo ..... 10.140 ptas.

11. Determinación de ión amonio ..... 4.090 ptas.

12. Dureza de un agua ..... 2.150 ptas.

13. Sustancias en suspensión ..... 1.400 ptas.

14. Nitritos ..... 1.800 ptas.

**7.3.3.1. ÁRIDOS PARA HORMIGONES Y MORTEROS**

1. Terrones de arcilla, UNE 7133, una muestra ..... 4.610 ptas.

2. Contenido en finos, UNE 7135, una muestra ..... 4.370 ptas.

3. Materia orgánica, UNE 7082, una muestra ..... 4.110 ptas.

4. Análisis granulométrico, UNE 7139, una muestra ..... 4.980 ptas.

5. Determinación cuantitativa de los compuestos de azufre, UNE 83120, una muestra ..... 13.860 ptas.

6. Material que flota en un líquido de peso específico 2 g/cm<sup>3</sup>, según UNE 7244, una muestra .. 5.090 ptas.

7. Reactividad potencial de los álcalis del cemento, según UNE 7137 ..... 14.140 ptas.

8. Partículas blandas, UNE 7134, una muestra ..... 9.080 ptas.

9. Coeficiente de forma, UNE 7238, una muestra ..... 10.320 ptas.

10. Estabilidad de los áridos frente a disoluciones de sulfato sódico o magnesio, según UNE 7136, una muestra ..... 17.340 ptas.

11. Equivalente de arena, UNE 83131 .. 7.140 ptas.

12. Azul de metileno, UNE 83130 ..... 2.570 ptas.

13. Friabilidad de arena, ensayo micro-Deval, UNE 83115 ..... 27.450 ptas.

14. Resistencia al desgaste de grava, método de Los Angeles, UNE 83116 ..... 24.750 ptas.

15. Absorción de agua por los áridos, UNE 83133/4 ..... 4.510 ptas.

16. Peso específico aparente y absorción, S/UNE 7083 ..... 5.750 ptas.

- 17. Densidad de conjunto ..... 3.260 ptas.
- 18. Contenido en sales solubles ..... 4.090 ptas.
- 19. Determinación del contenido, tamaño máximo característico y módulo granulométrico del árido grueso en el hormigón fresco, UNE 7295 ..... 16.630 ptas.
- 20. Determinación de los compuestos de azufre, UNE 7245 ..... 13.860 ptas.
- 21. Determinación volumétrica de cloruro, método Volad, UNE 80240 ..... 3.950 ptas.

#### 7.3.4.1. CEMENTOS

- 1. Finura de molido, UNE 80107/8, una muestra ..... 1.400 ptas.
- 2. Peso específico real, UNE 80103, una muestra ..... 2.770 ptas.
- 3. Tiempos de fraguado, UNE 80102, una muestra ..... 4.850 ptas.
- 4. Estabilidad de volumen por agujas de Le Chatelier, una muestra, UNE 80120 ..... 4.160 ptas.
- 5. Expansión en autoclave, una muestra, UNE 80113 ..... 5.540 ptas.
- 6. Resistencia a la compresión y flexotracción, incluyendo fabricación, conservación y rotura de una serie de 6 probetas, UNE 80101, 1 muestra ..... 15.250 ptas.
- 7. Superficie específica Balice, UNE 80106 ..... 6.030 ptas.
- 8. Determinaciones analíticas RC88, incluyendo pérdida al fuego y residuo insoluble, una muestra ..... 9.710 ptas.
- 9. Análisis químico del cemento, según RC88 ..... 27.720 ptas.
- 10. Determinación del contenido en cal libre, una muestra UNE 80243 ..... 12.000 ptas.
- 11. Calor de hidratación de un cemento, según RC88 una muestra, según UNE 80118 ..... 12.000 ptas.
- 12. Puzolanidad, índice puzolánico 8 días, UNE 80280 ..... 12.380 ptas.
- 13. Puzolanidad, índice puzolánico 15 días, UNE 80280 ..... 18.500 ptas.
- 14. Humedad, según UNE 80220 ..... 2.080 ptas.
- 15. Cenizas volantes, UNE 80262 ..... 6.730 ptas.
- 16. Escorias siderúrgicas, UNE 80263 ..... 6.030 ptas.
- 17. Dióxido de carbono, UNE 80241 ..... 5.540 ptas.
- 18. Falso fraguado s/UNE y s/ASTM C-451 ..... 4.160 ptas.
- 19. Determinación de cloruros ..... 3.950 ptas.
- 20. Residuo insoluble ..... 8.320 ptas.
- 21. Pérdida al fuego ..... 2.080 ptas.
- 22. Determinación de sulfatos ..... 13.860 ptas.
- 23. Composición potencial del clinker Portland, UNE 80304 ..... 27.720 ptas.

#### 7.3.5.1. HORMIGONES

- 1. Curado, refrentado y ensayo a compresión de una probeta de hormigón, UNE 83301/3/4 ..... 1.980 ptas.
- 2. Curado y ensayo a tracción (E. Brasileño) UNE 83306, una probeta ..... 1.980 ptas.
- 3. Fabricación, curado y ensayo a flexotracción de probeta prismática de hormigón, S/UNE 83305 ..... 11.920 ptas.
- 4. Porosidad del hormigón fraguado, una muestra ..... 7.630 ptas.
- 5. Densidad del hormigón fraguado, una muestra ..... 1.980 ptas.
- 6. Toma de muestras del hormigón fresco incluyendo

muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de hasta 4 probetas cilíndricas de 15 x 30 cm. curado, refrentado y rotura ..... 12.480 ptas.

- 7. Por cada probeta adicional de la misma muestra ..... 2.500 ptas.
- 8. Estudio teórico de dosificación. Método de la Peña. Con los áridos suministrados por el peticionario .. 13.860 ptas.
- 9. Estudio teórico y dosificación, incluyendo confección de series de 6 probetas cilíndricas de 15 x 30 cm. de 4 amasadas distintas, curado refrentado y rotura hasta alcanzar las características específicas, UNE 83301/3/4, sin incluir los ensayos necesarios de los áridos ..... 83.150 ptas.
- 10. Extracción testigos hormigón endurecido, mediante sonda rotativa, tallado, refrentado ensayo a compresión, UNE 83302/3/4, una probeta trepano 75 mm ..... 13.860 ptas.
- 11. Una probeta trepano 100 mm ..... 16.630 ptas.
- 12. Una probeta trepano 150 mm ..... 27.720 ptas.
- 13. Por cada probeta adicional ..... 8.320 ptas.
- 14. Contenido en cemento, según ASTM C-85 ..... 35.400 ptas.
- 15. Sulfatos solubles ..... 10.400 ptas.
- 16. Cloruros ..... 7.760 ptas.
- 17. Rotura a compresión de una probeta de hormigón, cilíndrica o cúbica, aportada por el peticionario ..... 1.400 ptas.
- 18. Refrentado de una probeta cilíndrica con azufre, por cara ..... 696 ptas.
- 19. Determinación de la consistencia del hormigón s/UNE 83313 (3 ensayos) ..... 2.210 ptas.
- 20. Corte, refrentado y rotura a compresión de una probeta de hormigón s/UNE 83302/3/4 ..... 4.850 ptas.
- 21. Presencia de cenizas volantes (cualitativo) ..... 8.660 ptas.
- 22. Reconocimiento esclerométrico, por unidad, (media de 14 medidas) ..... 696 ptas.
- 23. Reconocimiento mediante ultrasonidos, unidad ..... 1.400 ptas.
- 24. Determinación del módulo de elasticidad, una probeta ..... 2.080 ptas.

#### 7.3.5.2. CENIZAS VOLANTES

- 1. Determinación de la humedad, s/UNE 83431-86 ..... 2.080 ptas.
- 2. Determinación de los sulfatos expresados en SO<sub>3</sub> por método gravimétrico s/UNE 83432-86 ..... 13.860 ptas.
- 3. Determinación de la pérdida por calcinación s/UNE 83433-86 ..... 2.080 ptas.
- 4. Determinación de la finura s/UNE 83450-86 ..... 6.230 ptas.
- 5. Determinación del índice de actividad resistente con cemento Portland, a 2 edades ..... 27.720 ptas.
- 6. Determinación de la estabilidad de volumen por el método de Le Chatelier, una muestra, UNE 83453 ..... 5.540 ptas.

#### 7.3.5.3. ADITIVOS

- 1. Determinación del residuo seco, a los 105 - 3° C de los aditivos líquidos, UNE 83205 ..... 2.080 ptas.
- 2. Determinación de la pérdida de masa, a los 105 - 3° C, de los aditivos sólidos, UNE 83206 ..... 2.080 ptas.
- 3. Determinación de la pérdida por calcinación, a 1050 - 25° C, UNE 83207 ..... 2.080 ptas.

- 4. Determinación del residuo insoluble en agua destilada, UNE 83208 ..... 2.770 ptas.
- 5. Determinación del contenido de agua no combinada, UNE 83209 ..... 5.540 ptas.
- 6. Determinación del contenido de compuestos de azufre, UNE 83211 ..... 13.860 ptas.
- 7. Determinación del peso específico de los aditivos líquidos, UNE 83225 ..... 2.770 ptas.
- 8. Determinación de la densidad aparente de los aditivos sólidos, UNE 83226 ..... 4.160 ptas.
- 9. Determinación del pH, UNE 83227 .. 2.080 ptas.
- 10. Determinación del aire ocluido en morteros, UNE 83259 ..... 13.860 ptas.
- 11. Consistencia de morteros, UNE 83258 ..... 13.860 ptas.
- 12. Determinación de cloruros, UNE 83210 ..... 6.930 ptas.

**7.3.6.1. YESOS Y ESCAYOLAS**

- 1. Finura de molido, UNE 102031, una muestra ..... 2.360 ptas.
- 2. Relación agua/yeso correspondiente al amasado en saturación, una muestra ..... 3.460 ptas.
- 3. Tiempo de fraguado, UNE 102031, una muestra ..... 4.850 ptas.
- 4. Resistencia a la flexotracción, UNE 102031 ..... 5.540 ptas.
- 5. Agua combinada, UNE 102032 ..... 3.880 ptas.
- 6. Trióxido de azufre ..... 4.160 ptas.
- 7. Índice de pureza, UNE 102032 ..... 6.930 ptas.
- 8. Contenido en sulfato de calcio semihidrato, UNE 102037 ..... 10.180 ptas.
- 9. Sílice ..... 11.790 ptas.
- 10. Determinación del pH, UNE 102032 ..... 2.770 ptas.
- 11. Óxido de aluminio y hierro ..... 10.400 ptas.
- 12. Óxido de magnesio ..... 15.940 ptas.
- 13. Ensayos de trabajabilidad, UNE 102031 ..... 9.990 ptas.
- 14. Óxido de calcio ..... 13.860 ptas.
- 15. Cloruros ..... 3.950 ptas.
- 16. Análisis químico, según pliego de recepción de yesos RY/85 ..... 9.710 ptas.
- 17. Análisis químico de escayolas, según pliego de recepción de yesos RY/85 ..... 19.410 ptas.
- 18. Ensayos físicos y mecánicos, según RY-85 ..... 16.220 ptas.
- 19. Cálculo de la composición mineralógica a partir de análisis químico ..... 4.630 ptas.
- 20. Determinación de la dureza del guarnecido de yesos (5 muestras) ..... 6.930 ptas.
- 21. Placas de escayola y cartón yeso (planeidad, desviación angular, masa por unidad de superficie) ..... 13.860 ptas.

**7.3.7.1. CALES**

- 1. Análisis químico completo, s/UNE 7094 a 7099 ..... 28.580 ptas.
- 2. Ensayos físicos y mecánicos (finura de molido, principio y fin de fraguado y resistencia a compresión) 23.290 ptas.

**7.3.8. MATERIALES CERÁMICOS**

**7.3.8.1. LADRILLOS CERÁMICOS**

- 1. Ensayo de tolerancia dimensional, forma y aspecto, según UNE 67030 ..... 14.750 ptas.

- 2. Defectos estructurales, fisuras, exfoliaciones y desconchados, UNE 67019 ..... 4.160 ptas.
- 3. Características de la forma (planeidad y espesor de pared) ..... 5.540 ptas.
- 4. Determinación de masa y coloración 4.160 ptas.
- 5. Determinación de la absorción de agua, UNE 67027 ..... 9.000 ptas.
- 6. Ensayo de fluorescencias, UNE 67029 ..... 9.000 ptas.
- 7. Ensayo de expansión por humedad, UNE 67036 ..... 29.470 ptas.
- 8. Peso específico ..... 4.160 ptas.
- 9. Ensayo heladicidad (sobre 12 ladrillos), UNE 67028 ..... 29.470 ptas.
- 10. Determinación de la resistencia a compresión, UNE 67026 ..... 26.200 ptas.
- 11. Absorción de agua s/UNE 67027, sobre tres ladrillos ..... 9.000 ptas.
- 12. Determinación de la succión, UNE 67031 ..... 6.930 ptas.
- 13. Determinación de la resistencia a flexión, UNE 7060 ..... 9.360 ptas.

**7.3.8.2. TEJAS CERÁMICAS**

- 1. Tolerancias dimensionales (longitud, anchura y deformaciones) ..... 13.860 ptas.
- 2. Defectos estructurales, fisuras grietas, exfoliaciones, laminaciones y desconchados (sobre 10 tejas), UNE 67024 ..... 4.160 ptas.
- 3. Permeabilidad (sobre 6 tejas), UNE 67033 ..... 24.720 ptas.
- 4. Determinación de la resistencia a flexión (sobre 6 tejas), UNE 67035 ..... 16.180 ptas.
- 5. Heladicidad (sobre 6 tejas), UNE 67034 ..... 29.100 ptas.

**7.3.8.3. REFRACTARIOS CERÁMICOS**

- 1. Determinación de la porosidad aparente, absorción de agua y densidad (1 probeta), según ASTM C-830 ..... 13.860 ptas.
- 2. Clasificación de los materiales refractarios según ASTM C-64 ..... 4.710 ptas.

**7.3.8.4. BOVEDILLAS CERÁMICAS**

- 1. Dilatación potencial de bovedilla cerámica, UNE 67036 ..... 21.080 ptas.
- 2. Resistencia a flexión, 1 probeta, UNE 67037 ..... 4.160 ptas.
- 3. Ensayos de bovedillas, según EF88 .. 9.710 ptas.

**7.3.8.5. BALDOSAS CERÁMICAS, AZULEJOS, PLAQUETAS**

- 1. Características dimensionales, longitud, anchura, espesor, rectitud de los lados, ortogonalidad, curvatura y alabeo (sobre 10 baldosas), UNE 67098 ..... 13.860 ptas.
- 2. Aspecto superficial (30 baldosas), UNE 67098 ..... 8.320 ptas.
- 3. Absorción de agua, UNE 67099 (10 baldosas) ..... 13.860 ptas.
- 4. Resistencia a la flexión (6 baldosas), UNE 67100 ..... 20.790 ptas.
- 5. Resistencia al cuarteo (5 baldosas), UNE 67105 ..... 10.400 ptas.

6. Dureza superficial (3 baldosas), UNE 67101 .....	9.710 ptas.
7. Determinación tolerancia dimensional (10 probetas), UNE 24007 .....	14.760 ptas.
8. Determinación de la succión (sobre 3 probetas), UNE 7268 .....	13.860 ptas.
9. Ensayo de dilatación potencial (sobre 5 probetas), UNE 7318 .....	29.520 ptas.
10. Adherencia al mortero de cemento ASTM C-482. ....	29.380 ptas.
11. Decoloración del vidriado (sobre 3 probetas) ASTM C-126 .....	19.800 ptas.
12. Fisuración del vidriado (sobre 3 probetas), ASTM C-126 .....	27.740 ptas.
13. Desgaste o abrasión s/UNE 67102 sobre cinco baldosas no esmaltadas .....	27.740 ptas.
14. Desgaste o abrasión s/UNE 67154-85 sobre 11 probetas esmaltadas .....	41.590 ptas.
15. Coeficiente de dilatación térmica lineal s/UNE 67103-85 sobre dos probetas .....	7.630 ptas.
16. Resistencia al choque térmico s/UNE 67104, serie de 5 azulejos .....	13.860 ptas.
17. Resistencia a los agentes químicos en baldosas no esmaltadas s/UNE 67106, por cada solución .....	3.460 ptas.
18. Resistencia del esmalte a los agentes químicos s/UNE 67122-85 sobre 5 probetas .....	17.330 ptas.
19. Resistencia del esmalte a las manchas s/UNE 67122 sobre 5 probetas .....	7.280 ptas.
20. Expansión de baldosas sin esmaltar s/UNE 67155-85 sobre 7 piezas .....	29.520 ptas.
21. Heladicidad s/UNE 67202-85 sobre 10 piezas .....	69.290 ptas.
22. Resistencia al choque o impacto s/BSI1281 sobre 5 piezas .....	17.330 ptas.

### 7.3.9 VIDRIOS

1. Ensayos de planeidad, UNE 43009 ..	11.430 ptas.
2. Determinación de la resistencia al impacto, UNE 43017 .....	7.070 ptas.
3. Resistencia a la inmersión en agua a la temperatura de ebullición UNE 43024 .....	20.860 ptas.
4. Resistencia a la inmersión en agua, UNE 43022 .....	20.860 ptas.

### 7.3.10. PAVIMENTOS

1. Determinación de la densidad aparente (una probeta) .....	13.860 ptas.
2. Determinación de la absorción de agua .....	9.000 ptas.
3. Heladicidad, serie de 3 baldosas .....	24.950 ptas.
4. Determinación del desgaste por rozamiento (2 probetas) .....	13.860 ptas.
5. Determinación de la resistencia a flexión (6 probetas) .....	20.790 ptas.
6. Determinación de características geométricas, tolerancia y aspecto de forma (5 probetas) .....	14.760 ptas.
7. Determinación de la resistencia al choque (3 probetas) .....	7.690 ptas.
8. Espesor de la capa de huella en terrazas .....	3.460 ptas.
9. Permeabilidad y absorción de agua por la cara vista .....	13.860 ptas.

### 7.3.11. MATERIALES IMPERMEABILIZANTES DE CUBIERTAS

#### 7.3.11.1 FIELTROS Y TEJIDOS BITUMINOSOS MV301

1. Peso de saturante .....	14.140 ptas.
2. Peso de material saturado .....	6.930 ptas.
3. Pérdida por calentamiento a 105° C ..	9.710 ptas.
4. Plegabilidad a 0° y 25° C .....	9.710 ptas.

#### 7.3.11.2. LÁMINAS BITUMINOSAS MV301

1. Resistencia al calor 80° y 70° C .....	11.790 ptas.
2. Ensayo de adherencia .....	11.790 ptas.
3. Absorción de agua .....	11.790 ptas.
4. Peso del saturante .....	14.140 ptas.
5. Peso del recubrimiento .....	14.140 ptas.
6. Peso unitario de la lámina .....	7.070 ptas.

#### 7.3.11.3. PLACAS DE FIBROCEMENTO

1. Características geométricas .....	4.160 ptas.
2. Permeabilidad, una probeta .....	6.930 ptas.
3. Heladicidad, un ciclo .....	834 ptas.
4. Masa volumétrica aparente .....	2.770 ptas.
5. Resistencia a flexión, una placa .....	4.850 ptas.

#### 7.3.12. PIZARRAS

1. Absorción de agua (3 muestras), UNE 7089 .....	9.000 ptas.
2. Resistencia a flexión (3 muestras), UNE 7090 .....	47.530 ptas.
3. Estabilidad frente al ácido sulfúrico (tres muestras), UNE 7091 .....	13.860 ptas.
4. Acción del hielo (una muestra), UNE 7062 .....	29.450 ptas.
5. Porosidad (una muestra), UNE 7311 .....	9.000 ptas.
6. Densidad aparente (una muestra), UNE 7310 .....	13.860 ptas.
7. Permeabilidad al agua (una muestra) .....	9.280 ptas.
8. Capilaridad (una muestra) .....	8.810 ptas.

#### 7.3.13. PINTURAS

1. Tiempo de secado y endurecimiento MELC 1273 .....	12.340 ptas.
2. Poder cubriente, UNE 48098 .....	12.340 ptas.
3. Densidad, UNE 48098 .....	14.350 ptas.
4. Flexibilidad MELC 1293 .....	12.340 ptas.
5. Absorción, MELC 1280 .....	14.550 ptas.
6. Adherencia al soporte, 3 ensayos .....	24.250 ptas.
7. Determinación de agua añadida .....	6.230 ptas.

#### 7.3.14. GALVANIZADOS

1. Espesor y uniformidad de la película de galvanizado, UNE 37501 .....	13.860 ptas.
2. Continuidad del recubrimiento, método Preece, UNE 7183 .....	4.850 ptas.
3. Peso del recubrimiento de galvanizado sobre tubos de acero, según UNE 37501 (1 muestra) .....	11.080 ptas.
4. Características geométricas, (1 muestra) .....	2.770 ptas.

7.3.15. ALUMINIO ANONIZADO		7.3.19. AISLANTES TÉRMICOS	
1. Determinación de la película de anonizado (3 muestras), UNE 38012.....	13.860 ptas.	7.3.19.1. POLIESTIRENO EXPANDIDO	
2. Espesor por corriente Foucault, UNE 38013.....	5.270 ptas.	1. Densidad aparente y dimensiones, UNE 53215.....	4.020 ptas.
3. Calidad del sellado de la capa de anonizado (3 muestras), UNE 38016.....	19.140 ptas.	2. Resistencia a compresión, UNE 53205 (5 probetas) .....	3.740 ptas.
4. Calidad del sellado de la capa de anonizado (3 muestras), por el método de la gota colorante, UNE 38017.....	5.270 ptas.	7.3.19.2. VIDRIO Y LANA DE ROCA	
5. Espesor de la pintura, en obra. Un elemento (5 determinaciones).....	5.270 ptas.	1. Densidad aparente y dimensiones (3 probetas).....	11.850 ptas.
6. Espesor de pintura, en laboratorio (10 determinaciones), una muestra.....	13.170 ptas.	7.3.19.3. ESPUMAS DE POLIURETANO	
7.3.16. MADERAS		1. Densidad a espumación libre (una muestra), UNE 53215.....	3.950 ptas.
1. Humedad por desecación, UNE 56529-77.....	9.000 ptas.	2. Tiempos de crema (TC) y gelificación (una muestra) .....	3.950 ptas.
2. Peso específico, UNE 56531-77.....	11.080 ptas.	3. Resistencia a compresión de planchas y paneles (5 probetas), UNE 53205.....	8.040 ptas.
3. Higroscopicidad, UNE 56532-77.....	16.500 ptas.	7.3.19.4. VIDRIO CELULAR	
4. Contracción lineal y volumétrica, UNE 56533-77.....	14.760 ptas.	1. Densidad aparente (3 probetas), UNE 53215.....	3.050 ptas.
5. Dureza, UNE 56534-77.....	14.760 ptas.	2. Resistencia a flexión (3 probetas), UNE 53204.....	8.590 ptas.
6. Resistencia a flexión dinámica, UNE 56536-77.....	16.500 ptas.	7.3.20. BLOQUES, BOVEDILLAS, BORDILLOS Y PIEZAS ESPECIALES	
7. Resistencia a tracción, UNE 56538-77.....	23.770 ptas.	1. Regularidad de forma y dimensiones (4 piezas), RTC INCE y UNE.....	12.480 ptas.
8. Resistencia a la hienda, UNE 56539-78.....	8.190 ptas.	2. Resistencia a compresión (refrentados) RTC INCE.....	4.160 ptas.
7.3.17. PLÁSTICOS		3. Resistencia a flexión (una pieza, bovedillas).....	8.320 ptas.
1. Densidad del material (3 probetas), UNE 53020.....	12.480 ptas.	4. Absorción de agua (3 muestras), ASTM C-140.....	13.860 ptas.
2. Temperatura de Vicat (2 probetas), UNE 53118.....	12.480 ptas.	5. Retracción por secado (5 muestras), ASTM C-426.....	32.560 ptas.
3. Absorción de agua (3 probetas), UNE 53028.....	8.320 ptas.	6. Adherencia (5 muestras), ASTM E-149.....	56.820 ptas.
4. Resistencia al impacto (90 impactos), parte I, UNE 53112.....	22.870 ptas.	7. Heladicidad (3 probetas).....	29.100 ptas.
5. Resistencia a flexión, UNE 53360 (3 probetas).....	11.920 ptas.	8. Forma, medida y designación de bordillos DIN 483.....	4.710 ptas.
6. Resistencia al cloruro de metileno (3 probetas), UNE 53360.....	13.300 ptas.	9. Resistencia a flexión, DIN 483.....	16.220 ptas.
7. Comportamiento al calor (3 probetas), UNE 53112.....	16.080 ptas.	10. Resistencia a la compresión (bordillos).....	23.570 ptas.
7.3.18. ENSAYOS DE TUBOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO		11. Resistencia al desgaste por rozamiento.....	33.260 ptas.
1. Comprobación de dimensiones, espesores, rectitud.....	8.320 ptas.	12. Ensayos de bovedillas, según EF88.....	9.710 ptas.
2. Ensayo de absorción de agua, ASTM C-497-75.....	9.000 ptas.	13. Sección bruta, sección neta e índice de macizos.....	6.930 ptas.
3. Ensayo de permeabilidad, ASTM C-497-75.....	5.130 ptas.	14. Densidad real del hormigón.....	6.930 ptas.
4. Ensayo de aplastamiento (3 muestras), UNE 88201/2.....	48.500 ptas.	15. Succión.....	13.860 ptas.
5. Ensayo flexión longitudinal (3 muestras), UNE 88201/2.....	47.810 ptas.	16. Sulfatos solubles en bloques.....	9.000 ptas.
6. Resistencia química (una muestra), UNE 88201/2.....	18.580 ptas.	17. Peso medio y densidad media (bloques).....	6.600 ptas.
7. Estanqueidad al agua.....	9.710 ptas.	7.3.21. SUELOS	
8. Ensayo flexión transversal.....	41.590 ptas.	1. Contenido de humedad natural, NLT 102.....	1.130 ptas.
		2. Densidad aparente.....	1.740 ptas.
		3. Peso específico de las partículas, UNE 7001.....	3.010 ptas.

4. Límites de Atterberg, UNE 7377 y 7378 .....	11.790 ptas.
5. Comprobación de la no plasticidad, NLT 106 .....	1.880 ptas.
6. Límite de retracción, UNE 7016 .....	4.710 ptas.
7. Equivalente de arena NLT 113 .....	2.920 ptas.
8. Análisis granulométrico por tamizado NLT 104 .....	6.230 ptas.
9. Análisis granulométrico por sedimentación MELC 16.01 .....	9.420 ptas.
10. Material que pasa por el tamiz, UNE 0,080 .....	4.160 ptas.
11. Ensayos proctor normal y modificado NLT 107 y 108 .....	13.920 ptas.
12. Porosidad de un terreno, UNE 7045 .....	4.790 ptas.
13. Hinchamiento en aparato Lambe, UNE 7043 .....	8.190 ptas.
14. Ensayo de determinación de carbonatos, de materia orgánica, UNE 7368, de sulfatos NLT 120 y de pH .....	17.570 ptas.
15. Densidad y humedad in situ por el método de la arena .....	4.850 ptas.
16. Determinación rápida de la humedad mediante humidímetro Speedy .....	4.160 ptas.
17. Ensayo de carga con placa, 1 ensayo .....	83.150 ptas.
18. Ensayo S.P.T., in situ, colocación equipo .....	41.590 ptas.
19. Ensayo S.P.T., in situ, por metro lineal .....	4.160 ptas.
20. Coeficiente de Los Ángeles s/NLT 149 .....	24.750 ptas.
21. Caras de fractura .....	7.630 ptas.

#### 7.3.22. PIEDRAS NATURALES

1. Absorción de agua s/UNE .....	2.770 ptas.
2. Peso específico aparente y real s/UNE .....	2.770 ptas.
3. Porosidad de una roca s/ASTM C-127 .....	6.930 ptas.
4. Resistencia a compresión s/UNE ....	11.080 ptas.
5. Resistencia a flexión, s/UNE .....	11.080 ptas.
6. Resistencia al desgaste por rozamiento s/UNE .....	13.440 ptas.
7. Resistencia a la helada s/UNE, cada ciclo .....	834 ptas.
8. Resistencia al choque s/UNE .....	12.060 ptas.

#### 7.3.23. TARADO DE EQUIPOS

1. Una prensa en una escala .....	24.720 ptas.
2. Una prensa en dos escalas .....	34.640 ptas.
3. Una prensa en tres escalas .....	41.590 ptas.
4. Tarado de esclerómetro, por unidad ..	2.770 ptas.
5. Tarado de balanzas, por unidad .....	2.770 ptas.

#### 7.3.24. ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYOS

1. Acreditación de laboratorios, incluyendo tramita- ción e inspección previa .....	138.600 ptas.
2. Inspección de seguimiento .....	69.290 ptas.
3. Renovación de acreditación .....	110.800 ptas.

#### 7.3.25. PRUEBAS Y ENSAYOS ESPECIALES

1. Pruebas experimentales de forjados o estructuras para pisos y cubiertas. Según plan de trabajo y presupuesto.
  2. Pruebas y comprobaciones de fabricación de viguetas de hormigón. Según plan de trabajo y presupuesto.
  3. Ensayo a servicio, fisuración (en su caso) y rotura, comprobando las características mecánicas y coeficientes de seguridad en vigas y forjados. Según plan de trabajo y presupuesto.
  4. Ensayos de forjados, según EF88 (a pie de obra). El contratista fabricará el forjado a probar y dispondrá la reacción necesaria para ejercer los esfuerzos, 1 ensayo .....
- |              |
|--------------|
| 41.590 ptas. |
|--------------|
5. Pruebas de estanqueidad y evacuación de agua en cubiertas s/NTE, por unidad de bajante .....
- |             |
|-------------|
| 6.930 ptas. |
|-------------|
6. Ensayos de comprobación de adherencia de revestimientos, 3 ensayos .....
- |              |
|--------------|
| 29.800 ptas. |
|--------------|
7. Ensayos sobre funcionamiento de sistemas de ventilación por conducto .....
- |              |
|--------------|
| 69.290 ptas. |
|--------------|
8. Evaluación del nivel de iluminación de un local y/o medición .....
- |             |
|-------------|
| 6.590 ptas. |
|-------------|
9. Evaluación del nivel ambiental de ruido de un local y/o medición .....
- |             |
|-------------|
| 6.930 ptas. |
|-------------|
10. Prueba de servicio en instalaciones de fontanería, s/NTE-IFF, implantación de equipo .....
- |              |
|--------------|
| 20.790 ptas. |
|--------------|
11. Prueba de servicio en instalaciones de fontanería, s/NTE-IFF, por cada local húmedo .....
- |             |
|-------------|
| 1.400 ptas. |
|-------------|
12. Prueba de estanqueidad en instalaciones de calefacción, s/NTE-ICR, implantación de equipo .....
- |              |
|--------------|
| 20.790 ptas. |
|--------------|
13. Prueba de estanqueidad en instalaciones de calefacción, s/NTE-ICR, por punto de consumo ....
- |           |
|-----------|
| 696 ptas. |
|-----------|
14. Prueba de estanqueidad en red de saneamiento por cada bajante .....
- |             |
|-------------|
| 6.930 ptas. |
|-------------|
15. Permeabilidad dinámica a la acción combinada de agua y viento (revestimiento), una muestra, sobre muro construido por el petitionerario .....
- |              |
|--------------|
| 34.640 ptas. |
|--------------|
16. Estanqueidad al agua de escorrentía de paramentos y de encuentros con carpintería .....
- |              |
|--------------|
| 34.640 ptas. |
|--------------|
17. Peritajes y estudios de patología. Según plan de trabajo y presupuesto.
  18. Carpintería metálica. Resistencia al viento permeabilidad al aire y estanqueidad al agua. Según plan de trabajo y presupuesto.
  19. Carpintería metálica. Ensayo mecánico, alabeo, flexión, descuadre, etc. Según plan de trabajo y presupuesto.

Cuando haya que efectuar el ensayo total o parcialmente fuera del laboratorio, además de la tarifa en vigor serán de cuenta del interesado el coste de las dietas de personal, el de los gastos de locomoción y materiales. Esta norma es aplicable a todas las tarifas de esta tabla.

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS**

**Artículo 68. Tarifas.**

8.1.1. Servicios facultativos relacionados con la comprobación sanitaria, saneamiento ganadero y lucha contra ectoparásitos de ganadería calificadas. En cuanto a la revisión anual preceptiva, se aplicará una cuota fija y además una cantidad fija por cada reproductor. Por lo que respecta a la concesión de títulos se aplicará una cuota fija, de acuerdo a las siguientes tarifas:

- 1. Cuota fija ..... 7.640 ptas
- 2. Bovinos ..... 22 ptas.
- 3. Porcino ..... 6,4 ptas.
- 4. Títulos ..... 684 ptas.

8.1.2. Servicios facultativos relacionados con análisis, dictámenes y peritajes solicitados a instancia del interesado o por aplicación de legislación en materia de epizootias: Se aplicará una cantidad variable dependiendo del número de muestras y de las características de las mismas de acuerdo con las siguientes tarifas

	DE 1 A 5	6 A 15	16 A 50	Adelante
1. Bacteriológicos	881	-	-	430
2. Serológicos	430	347	261	190
3. Parasitológicos	881	-	-	430
4. Físico-Químicos	881	-	-	430
5. Clínicos	881	-	-	430
6. Necropsias	1.860	-	-	1.730

8.1.3.1. Reconocimiento facultativo de animales domésticos y expedición de certificaciones de aptitud: 805 ptas./servicio.

8.1.4.1. Inspección y comprobación anual de las delegaciones y depósitos de los productos biológicos destinados a prevenir y combatir las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales: ... 2.090 ptas.

8.1.5.1. Apertura de centro de aprovechamiento de cadáveres animales, vigilancia anual y análisis: ..... 2.090 ptas.

8.1.6. Expedición de cartilla ganadera para la confección del mapa epizootológico, su prórroga y visado:

- 1. Concesión y prórroga porcino ..... 3.060 ptas.
- 2. Concesión y prórroga r. menores ..... 1.980 ptas.
- 3. Concesión y prórroga r. mayores ..... 3.250 ptas.
- 4. Visado especies menores ..... 365 ptas.
- 5. Visado especies mayores ..... 545 ptas.

8.1.7. Inspección sanitaria periódica de las paradas y centros de inseminación artificial, así como los sementales del mismo:

- 1. Equino ..... 615 ptas. por cabeza.
- 2. Bovinos ..... 478 ptas. por cabeza.
- 3. Porcino ..... 137 ptas. por cabeza.

8.1.8. Reconocimientos sanitarios de las hembras domésticas presentadas a la monta natural e inseminación artificial de paradas o centros:

- 1. Equinos ..... 201 ptas. por cabeza.
- 2. Bovinos-lechera ..... 82 ptas. por cabeza.
- 3. Bovinos-otros ..... 39 ptas. por cabeza.
- 4. Porcino ..... 24 ptas. por cabeza.

8.1.9.1. Servicios relativos a la apertura y al registro de los centros de inseminación artificial ganadera: ..... 1.790 ptas.

8.1.10. Servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización del movimiento interprovincial del ganado:

- 1. Bovino ..... 17 ptas. por cabeza.
- 2. Porcino ..... 8,5 ptas. por cabeza.
- 3. Lanar ..... 1,71 ptas. por cabeza.

8.1.11.1. Estudios referentes a la redacción de proyectos y peritaciones a petición de parte: 1% de su valor.

8.1.13. Extensión de la guía de origen y sanidad: Se aplicará una cuota fija por cabeza y especies:

- 1. Porcino para vida ..... 21 ptas.
- 2. Porcino para sacrificio ..... 27 ptas.
- 3. Especies menores ..... 20,5 ptas.
- 4. Especies mayores ..... 145 ptas.
- 5. Abejas (por colmena) ..... 5,18 ptas.
- 6. Broilers ..... 0,52 ptas.
- 7. Pollitos de día ..... 0,52 ptas.
- 8. Conejos ..... 4,14 ptas.

8.1.14. Servicios facultativos de aplicación de productos biológicos, otros productos zoonosológicos e inspección post-vacunal, correspondientes a las campañas de tratamiento sanitario:

- 1. Perros y felinos ..... 536 ptas. por cabeza.
- 2. Porcino de cebo ..... 8,5 ptas. por cabeza.
- 3. Porcino de reproducción ..... 26 ptas. por cabeza.
- 4. Rumiantes menores ..... 88 ptas. por cabeza.
- 5. Rumiantes mayores ..... 267 ptas. por cabeza.
- 6. Abejas (por colmena) ..... 45 ptas. por cabeza.
- 7. Aves y conejos ..... 1,66 ptas. por cabeza.

8.1.15.1. Expedición de talonarios de documentos para el traslado ganado ..... 54 ptas. por documento.

8.1.16. Servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización de movimiento de ganado y dependencias en manifestaciones públicas:

- 1. Corridas de toros ..... 12.170 ptas./servicios
- 2. Concursos, exhibiciones, concentraciones de equinos ..... 12.170 ptas./servicios
- 3. Ferias, exposiciones, etc. .... 8.520 ptas./servicios

**TASA POR GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS**

**Artículo 74. Tarifas.**

La determinación de cuota se especifica a continuación para los distintos tipos de prestaciones:

8.2.1. Por precintado de semillas selectas nacionales y de importación, así como producción de semilla certificada se cobrará a razón de 0,125% del valor normal de la mercancía con una tasa mínima de ..... 15.080 ptas.

8.2.2. Precintado y arranque de plántones tolerantes a la tristeza y demás frutales en vivero, se cobrará a razón de 0,125% del valor de la mercancía con una tasa mínima de ..... 15.080 ptas.

8.2.3. Inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y sus efectos, redacción de informes y dictámenes técnicos:

- 1. Sin valoraciones: ..... 4.090 ptas.

Con valoraciones

- 2. Hasta 1.000.000 de ptas. .... 5.020 ptas.
- 3. De 1.000.001 a 10.000.000 ..... 9.400 ptas.
- 4. Más de 10.000.000 ..... 12.550 ptas.

8.2.4. Ensayos para homologación de productos fitosanitarios, incluida la redacción de dictamen o informe facultativo:

- 1. Ensayo tipo A: ..... 27.270 ptas.
- 2. Ensayo tipo B: ..... 68.210 ptas.

8.2.5. Informes Técnicos y expedición del correspondiente certificado:

- 1. Sin visita a la explotación: ..... 5.650 ptas.
- 2. Con visita a la explotación: ..... 28.260 ptas.

8.2.6.1. Comprobación de ejecución de obras y aforos de cosechas, se cobrará a razón de 0,50% del valor de la obra o cosecha aforada, con una tasa mínima de 15.080 ptas.

- 8.2.7.1. Levantamiento de actas: ..... 8.490 ptas.

8.2.8.1. Visitas de inspección, informe y tramitación precisos para obtener cualquier calificación en las explotaciones agrarias o su inscripción en el correspondiente

Registro: Se percibirá la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula:  $T = K.P.S$ . Donde, T: Derechos. K: Coeficiente variable (dependiente del tipo de cultivo y de la extensión) P: Precio del Kilogramo de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo. S: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

8.2.9.1. Inspección facultativa de terrenos que se quieran dedicar a nuevas plantaciones, regeneración de las mismas o su sustitución, incluyendo el correspondiente informe facultativo: 22.480 ptas.

**TASA POR GESTIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

**Artículo 79. Tarifas.**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

8.3.1. Instalación de nuevas industrias o modificación de las existentes: Base imponible: Capital de instalación o de ampliación.

- 1. Hasta 2.000.000 de ptas. .... 10.490 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 ..... 12.952 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 ..... 15.955 ptas.
- 4. De 10.000.001 a 20.000.000 ..... 19.457 ptas.
- 5. Por cada millón o fracción ..... 4.599 ptas.

8.3.2. Traslado de industrias:

Base imponible: Capital de instalación.

- 1. Hasta 2.000.000 ptas. .... 5.773 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. .... 7.570 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 ptas. .... 9.744 ptas.
- 4. De 10.000.001 a 20.000.000 ptas. .... 12.442 ptas.
- 5. Por cada millón más o fracción ..... 2.987 ptas.

8.3.3. Cambio de propiedad:

Base imponible: Valor de las instalaciones objeto de la transmisión.

- 1. Hasta 2.000.000 ptas. .... 3.147 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 10.000.000 ptas. .... 5.109 ptas.
- 3. De 10.000.001 a 20.000.000 ptas. .... 7.669 ptas.
- 4. Por cada millón o fracción ..... 1.500 ptas.

8.3.4. Sustitución de maquinaria:

Base imponible: Valor de la maquinaria nueva.

- 1. Hasta 2.000.000 de ptas. .... 3.147 ptas.
- 2. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. .... 3.924 ptas.
- 3. De 5.000.001 a 10.000.000 ptas. .... 5.109 ptas.
- 4. 10.000.001 a 20.000.000 ptas. .... 5.886 ptas.
- 5. Por cada millón o fracción ..... 1.447 ptas.

8.3.5. Informes para la expedición de certificados: Se aplicará una cuota fija por informe, adicionalmente si para la expedición del certificado es necesaria la visita a la industria se aplicará un tipo fijo en función de la base imponible constituida por el valor de la instalación objeto de análisis.

- 1. Cuota fija ..... 2.270 ptas.
- 2. Hasta 2.000.000 de ptas. .... 850 ptas.
- 3. De 2.000.001 a 5.000.000 ptas. .... 1.092 ptas.
- 4. 5.000.001 a 10.000.000 ptas. .... 1.473 ptas.
- 5. De 10.000.001 a 20.000.000 ptas. .... 1.844 ptas.
- 6. Por cada millón o fracción ..... 489 ptas.

8.3.6. Cambios de titularidad o de denominación de la industria.

Cuota fija por expedición de nuevo certificado e inscripción del cambio en el Registro: ..... 2.670.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL**

**Artículo 84. Tarifas.**

La cuota resultará de la aplicación de una tarifa fija para cada uno de los distintos parámetros del análisis, según la siguiente relación:

**8.4.1. MOSTOS, VINOS Y MISTELAS:**

- 1. Densidad relativa ..... 371 ptas.
- 2. Grado alcohólico total ..... 869 ptas.
- 3. Grado alcohólico adquirido ..... 869 ptas.
- 4. Extracto seco total ..... 284 ptas.
- 5. Acidez total (tárrico) ..... 492 ptas.
- 6. Acidez fija (tárrico) ..... 556 ptas.
- 7. Acidez volátil (acético) ..... 545 ptas.
- 8. Anhídrico sulfuroso total ..... 551 ptas.
- 9. Azúcares reductores ..... 950 ptas.
- 10. Presencia de híbridos ..... 770 ptas.
- 11. Ácido cítrico ..... 1.090 ptas.
- 12. Ácido sórbico ..... 1.650 ptas.
- 13. Flúor ..... 677 ptas.
- 14. Bromo ..... 677 ptas.
- 15. Metanol ..... 921 ptas.
- 16. Cloropierina y Prod. de degradación ..... 1.660 ptas.
- 17. Iones ferrocianuro en disolución ..... 788 ptas.
- 18. Ferrocianuro en suspensión ..... 684 ptas.
- 19. Prueba de anti fermentos ..... 712 ptas.
- 20. Colorantes artificiales ..... 731 ptas.
- 21. Grados Baumé ..... 342 ptas.
- 22. Grados Brix ..... 342 ptas.
- 23. Cobre ..... 580 ptas.
- 24. Cinc ..... 580 ptas.
- 25. Arsénico ..... 1.440 ptas.
- 26. Plomo ..... 1.420 ptas.
- 27. Cadmio ..... 765 ptas.
- 28. Hierro ..... 580 ptas.
- 29. Mercurio ..... 1.440 ptas.
- 30. Otros parámetros no especificados: de ..... 210 a 5.220 ptas.

8.4.2. Diagnóstico e identificación de enfermedades de origen fúngico en vegetales ..... 1.530 ptas.

8.4.3. Diagnóstico e identificación de enfermedades de origen virótico en vegetales:

- 1. Diagnóstico serológico ..... 1.230 ptas.
- 2. Diagnóstico por plantas indicadoras ..... 15.350 ptas.

**TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y CARNET DE MARISCADOR**

**Artículo 89. Tarifas.**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

**8.5.1.1. Licencia de pesca marítima de recreo:**

- 1. Clase A (pesca de superficie): ..... 4.250 ptas.
- 2. Clase B (pesca submarina): ..... 4.250 ptas.

8.5.1.2. Carnet de mariscador: ..... 4.040 ptas.

**TASA POR CONCESIONES O AUTORIZACIONES PARA INSTALACIONES DE EXPLOTACIÓN DE CULTIVOS MARINOS O POR LA REALIZACIÓN DE COMPROBACIONES E INSPECCIONES REGLAMENTARIAS EN LAS MISMAS**

**Artículo 95. Tarifas.**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

**8.6.1. Autorizaciones o concesiones:**

1. Instalaciones hasta 1.000.000 ptas.:... 6.080 ptas.

2. Instalaciones de más de 1.000.000 de ptas., se incrementará en un uno por mil, aplicado a la cantidad que excede del millón de ptas.

8.6.2.1. Comprobaciones e inspecciones ... 7.400 ptas.

**TASA POR DETERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ESTADO SANITARIO DEL MATERIAL VEGETAL VITÍCOLA**

**Artículo 99. Tarifas.**

8.7.1.1. La cuantía de la tasa queda fijada en 60.810 ptas. por muestra.

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULARIZACIÓN DE LAS PLANTACIONES DE VIÑEDO**

**Artículo 104. Tarifas:**

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

Explotaciones entre 5 y 15 Has. .... 5.180 ptas./Ha.  
Explotaciones entre 16 y 25 Has. . 10.350 ptas./Ha.  
Explotaciones de más de 25 Has. . 15.530 ptas./Ha.

**TASA POR LA ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS**

**Artículo 109. Tarifas.**

El importe de la tasa se determinará en función del presupuesto de la instalación con arreglo a los siguientes criterios:

9.1.1 Hasta 1.000.000 de pesetas ..... 7.050 ptas.  
2. Exceso por 1.000.000 o fracción ..... 1.410 ptas.  
3. Cambios de titularidad ..... 3.800 ptas.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES, CONTRASTES Y HOMOLOGACIONES**

**Artículo 113. Tarifas.**

La cuota tributaria será la que a continuación se indica para cada una de las actuaciones administrativas que se relacionan:

9.2.1. Verificaciones de contadores en laboratorio.

1. De electricidad monofásicos. De gas hasta 6 m<sup>3</sup>/hora y de agua hasta 15 mm. de calibre, cada uno ..... 609 ptas.  
2. Series de más de seis. Cada elemento de serie: 180 ptas.  
3. Contadores de otras características. Doble tarifa.

9.2.2. Verificaciones de limitadores de corriente, lámparas, termómetros y otros instrumentos de precisión. Series. Cada elemento de la serie: ..... 41 ptas.

9.2.3. Verificaciones de aparatos taxímetros. Cada uno: ..... 1.014 ptas.

9.2.4. Transformadores: Verificación de la relación de transformación: ..... 1.014 ptas.

9.2.5. Homologación de prototipos, tipos y modelos. Cada uno: ..... 7.060 ptas.

9.2.6. Determinaciones volumétricas de cisternas. Cada una: 7.060 ptas. ....

9.2.7. Contrastación de pesas, medidas, básculas y balanzas. Hasta 100 Kg: 105 ptas.

1. Si la capacidad está comprendida entre 100 y 1.000 kg: ..... 406 ptas.  
2. Si excede de 1.000 kg: ..... 4.030 ptas.  
3. Series uniformes de pesas y medidas.  
Cada una: ..... 52 ptas.  
4. Medidores automáticos de capacidad. El primero: 7.060 ptas. los restantes, cada uno: 2.030 ptas.

9.2.8. Contrastación de metales preciosos:

1. ORO

Cantidad fija: 2.140 ptas. por análisis.  
Cantidad variables: 10,4 ptas. por gramo analizado.

2. PLATA

Cantidad fija: 536 ptas. por análisis.  
Cantidad variable: 2,07 ptas. por gramo analizado.

9.2.9. Verificaciones a domicilio: ..... 7.060 ptas.

9.2.10. Pruebas de presión en aparatos y recipientes para contener fluidos, por cada uno: 4.360 ptas. Series, cada elemento de la serie 19,1 ptas.

**TASA POR AUTORIZACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, DE GAS Y DE AGUA**

**Artículo 117. Tarifas.**

9.3.1. Conexiones eléctricas en viviendas. Por cada Kw de potencia o fracción a contratar ..... 515 ptas.  
2. Conexiones de instalaciones de agua y gas para los que no se precise proyecto técnico ..... 776 ptas.

**TASA POR LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTADAS TÉCNICAS REGLAMENTARIAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A VEHÍCULOS**

**Artículo 121. Tarifas.**

9.4.1. Inspección periódica reglamentarias.

1. Vehículos de P.M.A., igual o menor a 3.500 Kg ..... 1.680 ptas.  
2. Vehículos de P.M.A., mayor a 3.500 Kg ..... 3.420 ptas.

9.4.2. Reformas de importancia con proyecto técnico y dirección técnica.

1. Vehículos de P.M.A., igual o menor a 3.500 Kg ..... 3.110 ptas.  
2. Vehículos de P.M.A., mayor a 3.500 Kg ..... 6.210 ptas.

9.4.3. Reformas de Importancia con certificado del taller que hace la reforma.

1. Vehículos de P.M.A., igual o menor a 3.500 Kg ..... 2.070 ptas.

2. Vehículos de P.M.A., mayor a 3.500 Kg ..... 3.110 ptas.

9.4.4 Inspecciones especiales de vehículos usados.

1. Vehículos usados procedentes de la C.E.E. .... 12.420 ptas.  
 2. Vehículos usados de importación .... 15.530 ptas.  
 3. Vehículos usados procedentes de cambio de residencia o subastas oficiales ..... 7.250 ptas.  
 4. Vehículos hasta tres ruedas agrupados en lote de 10 unidades homogéneas ..... 31.050 ptas.

9.4.5. Inspecciones especiales de Vehículos nuevos.

1. Vehículos nuevos procedentes de la C.E.E. y nuevos importados ..... 7.250 ptas.  
 2. Vehículos nuevos hasta 3 ruedas agrupándose en lotes de 10 unidades iguales ..... 20.700 ptas.

9.4.6. Levantamiento de actas de destrucción del número de bastidor y retroquelado del número de bastidor ..... 6.210 ptas.

9.4.7. Otras inspecciones reglamentarias.

1. Inspección de Transporte Escolar .... 2.070 ptas.  
 2. Inspección por cambio de servicio .... 2.070 ptas.  
 3. Inspección para la duplicado de la tarjeta ITV. .... 3.110 ptas.  
 4. Pesaje de vehículos ..... 310 ptas.

9.4.8. Expedición de documentos relativos a vehículos.

1. Emisión de certificados relativos a la renovación de placas verdes y transporte escolar. .... 1.040 ptas.  
 2. Copia de la tarjeta ITV. .... 1.040 ptas.

9.4.9. Cuando para realizar alguna inspección sea necesario trasladarse a un sitio distinto al de la propia I.T.V. se cobrará adicionalmente a la tarifa de aplicación el coste de las dietas del personal, el de los gastos de locomoción y materiales.

TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS MINEROS

**Artículo 125. Tarifas.**

Se aplicará sobre el presupuesto de producción anual previsto, los siguientes porcentajes:

9.5.1.1. Hasta 10.000.000 ptas. .... 2 por mil  
 2. Con un mínimo de ..... 690 ptas.  
 3. Exceso 10.000.000 hasta 20.000.000 ..... 1 por mil

TASA POR LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

**Artículo 129. Tarifas.**

La cuota tributaria estará compuesta por una cantidad fija a percibir por cada permiso o concesión, más otra cantidad en proporción al número de cuadrículas, según los supuestos a continuación indicados.

9.6.1. Permisos de exploración, primeras 300 cuadrículas: ..... 171.200 ptas.  
 2. Exceso por cada cuadrícula: ..... 175 ptas.

9.6.1.1. Tramitación de permisos de investigación, primeras 50 cuadrículas ..... 171.200 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: ..... 684 ptas.

9.6.2.1. Tramitación concesión derivada de permiso de investigación, primeras 50 cuadrículas: 171.200 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: ..... 3.410 ptas.

9.6.3.1. Concesión de exploración directa, primeras 50 cuadrículas: ..... 222.300 ptas.

2. Exceso por cada cuadrícula: 3.410 ptas.

TASA POR LA EXPEDICIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CARÁCTER FACULTATIVO EN EL ÁMBITO MINERO

**Artículo 133. Tarifas.**

9.7.1. En la tasa cuyo hecho imponible sea la realización de actuaciones técnicas o facultativas de confrontación de planes de labores y proyectos mineros, de pruebas de instalaciones electromecánicas y la autorización de su puesta en funcionamiento, la tarifa se establecerá según presupuesto de la siguiente manera:

1. Hasta 5.000.000 ..... 5 por mil  
 Mínimo ..... 6.900 ptas.  
 2. 5.000.001 - 10.000.000 ..... 4 por mil  
 3. 10.000.001 - 20.000.000 ..... 3 por mil  
 4. 20.000.001 - 30.000.000 ..... 2 por mil  
 5. 30.000.001 - 50.000.000 ..... 1 por mil  
 6. Exceso de 50.000.000 ..... 0,5 por mil

9.7.2.1. Autorizaciones para el consumo de explosivos en obras civiles ..... 1,43 ptas./Kg

2. Aforo de caudales de agua y otras determinaciones ..... 10.220 ptas.

3. Toma de muestras de recursos minerales ..... 6.010 ptas.

4. Informes en accidentes mineros .. 8.560 ptas./día.

5. Tasaciones, mediciones e informes sobre denuncias ..... 8.560 ptas.

6. Cambios de titularidad de permisos y concesiones (sin inspección previa): ..... 857 ptas.

**TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN APTITUD O CAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES REGLAMENTARIAS. SUS RENOVACIONES Y PRÓRROGAS**

**Artículo 137 Tarifas:**

1. Expedición de carnets de instaladores y del documento de calificación empresarial ..... 2.510 ptas.
2. Renovaciones y prórrogas ..... 1.670 ptas.

**TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER SANITARIO**

**Artículo 141. Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la que se expresa para cada una de las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan:

**10.1.1. INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN O REFORMA.**

1. Por el estudio e informe de cada proyecto antes de autorizar las obras: 0,26 por mil del importe del presupuesto total (IVA excluido), con un límite máximo de 9.420 ptas.

2. Por la comprobación de la obra terminada y emisión del informe previo a la autorización de su funcionamiento: 0,53 por mil del importe del presupuesto total (IVA excluido) con un límite máximo de 18.850 ptas.

**10.1.2. INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, PÚBLICOS Y ALIMENTARIOS, INCLUIDA LA EMISIÓN DE INFORME Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO, CUANDO PROCEDA**

10.1.2.1. Inspección y control sanitario de centros o servicios sanitarios:

1. Empresas destinadas al transporte de enfermos ..... 10.390 ptas.
2. Almacenes de distribución de medicamentos: ..... 31.160 ptas.
3. Farmacias, botiquines y depósitos de medicamentos: ..... 10.390 ptas.
4. Hospitales ..... 31.160 ptas.
5. Centros asistenciales extrahospitalarios de primer nivel (C. de Salud, Consultorios). ..... 10.390 ptas.
6. Centros asistenciales extrahospitalarios de nivel especializado (consultas privadas especializadas, laboratorios clínicos, centros de radiodiagnóstico.) ..... 20.780 ptas.
7. Otros establecimientos n.c.o.p. .... 10.390 ptas.

10.1.2.2. Inspección y control sanitario de establecimientos públicos:

- Centros de transportes.
- 1. Estaciones de autobuses, ferrocarriles, aeródromos y análogos ..... 10.340 ptas.
- 2. Estaciones de ferrocarril ..... 10.340 ptas.
- 3. Aeropuertos ..... 10.340 ptas.

- Hoteles, hostales, pensiones, fondas y casas de huéspedes.
- 4. Hoteles de cinco y cuatro estrellas .. 10.340 ptas.
- 5. Hoteles de tres, dos y una estrellas ... 5.160 ptas.
- 6. Hostales y pensiones ..... 5.160 ptas.
- 7. Fondas y casas de huéspedes ..... 2.580 ptas.
- 8. Establecimientos de enseñanza ..... 3.880 ptas.
- 9. Establecimientos de cuidados personales (peluquerías, institutos de belleza, ...) ..... 5.160 ptas.
- 10. Cinematógrafos, salas de teatro y conciertos ..... 7.750 ptas.
- 11. Centros de actividades deportivas (tenis, frontones, piscinas, gimnasios y otros) ..... 7.750 ptas.
- 12. Discotecas, salas de fiesta y bares musicales ..... 7.750 ptas.
- 13. Casinos y salas de juego ..... 7.750 ptas.
- 14. Otros establecimientos n.c.o.p. .... 7.750 ptas.

10.1.2.3. Inspección y control sanitario de establecimientos alimentarios:

1. Industrias de productos alimenticios y bebidas ..... 12.920 ptas.
2. Comercio al por mayor y almacenamiento de productos alimenticios y bebidas ..... 12.920 ptas.
3. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas ..... 5.160 ptas.
4. Comedores colectivos (Restaurantes, casas de comida, bares, cafés, etc.) ..... 5.160 ptas.
5. Otros establecimientos n.c.o.p. .... 5.160 ptas.

**TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS DESTINADAS AL CONSUMO**

**Artículo 147. Tarifas.**

Uno.10.2. Las cuotas tributarias se exigirán al sujeto pasivo de conformidad con los principios generales de la presente sección, por cada una de las operaciones relativas a:

- Sacrificio de animales.
- Operaciones de despiece.
- Control de entrada en almacén.
- Visitas de comprobación del estado de las carnes almacenadas.
- Salida de las carnes almacenadas.

No obstante, cuando concurren en un mismo establecimiento las tres primeras operaciones, el importe total de la tasa a percibir comprenderá el de las cuotas de las tres fases acumuladas en la forma prevista en el artículo 140.

**Dos.** 10.2.1. Las cuotas relativas a las actividades conjuntas de inspección y control sanitario "ante mortem", y "post mortem", estampillado de las canales, cabezas, lenguas, pulmones e hígados, etc., e investigación de residuos, exigibles con ocasión del sacrificio de animales, se cifran en las siguientes cuantías acumuladas para cada animal sacrificado en los mataderos o puntos de sacrificio:

- 10.2.1.1. Bovino.  
 1. Mayor con más de 218 Kilogramos/canal ..... 407 ptas.  
 2. Menor con menos de 218 Kilogramos/canal ..... 236 ptas.

10.2.1.2. Solípedos/équidos... indefinido ..... 377 ptas.

- 10.2.1.3. Porcino  
 1. Comercial de más de 10 Kilogramos/canal .. 108 ptas.  
 2. Lechones de menos de 10 Kilogramos/canal .. 22 ptas.

- 10.2.1.4. Ovino y caprino  
 1. Con más de 18 Kilogramos/canal..... 42 ptas.  
 2. Entre 12 y 18 Kilogramos/canal ..... 30 ptas.  
 3. De menos de 12 Kilogramos/canal ..... 22 ptas.

- 10.2.1.5. Para aves de corral  
 1. Para aves adultas pesadas, con más de 5 Kilogramos/canal ..... 3,74 ptas.  
 2. Para aves de corral jóvenes de engorde, con más de 2 Kilogramos/canal ..... 1,71 ptas.  
 3. Para pollos y gallinas de carne y demás aves de corral jóvenes de engorde, con menos de 2 Kilogramos/canal ..... 1,01 ptas.  
 4. Para gallinas de reposición... indefinido 1,01 ptas.

- 10.2.1.6. Otros animales:  
 1. Conejos... indefinido ..... 2,24 ptas.

Tres. 10.2.2. Para el resto de las operaciones, la determinación de la cuota se realizará en función del número de Tm. sometidas a la operación de despiece y a las de entrada, control de conservación y salida de carnes de los almacenes.

1. Las cuotas relativas a las inspecciones y controles sanitarios en las salas de despiece incluido el etiquetado y marcado de piezas obtenidas de las canales, se cifran en 319 pesetas por Tm. A estos efectos se tomará como referencia el peso real de la carne antes de despiezar, incluidos los huesos.

2. Control e inspección sanitaria de operaciones de entrada en almacén: Cuota por Tm de peso real: 319 pesetas.

3. Control e inspección sanitaria de operaciones de salida, incluido el certificado de inspección sanitaria: Cuota por Tm de peso real: 319 pesetas.

4. Por cada visita destinada al control e inspección sanitaria de la conservación de las carnes de almacén: Cuota por Tm de peso real: 319 pesetas.

Cuatro. Coeficientes correctores.

1. Las cuotas tributarias se obtendrán, en cada caso, multiplicando las cuotas fijadas por los coeficientes que a continuación se señalan, en función del volumen de las operaciones realizadas por los respectivos establecimientos:

- Sacrificio de ganado.
- Establecimientos en los que se obtengan más de 12 Tm/día en canal: Coeficiente, 1.00.
- Establecimientos en los que se obtengan de 10 a 12 Tm/día en canal: Coeficiente, 1.10.
- Establecimientos en los que se obtengan de 7 a 10 Tm/día en canal: Coeficiente, 1.30.
- Establecimientos en los que se obtengan de 4 a 7 Tm/día: Coeficiente, 1.60.
- Establecimientos en los que se obtengan de 2 a 4 Tm/día: Coeficiente, 1.80.
- Establecimientos en los que se obtengan menos de 2 Tm/día: Coeficiente, 2.00.

- Sacrificio de aves de corral.
- Establecimientos en los que se sacrifiquen más de 8.600 aves/día: Coeficiente, 1.00.
- Establecimientos en los que se sacrifiquen de 7.000 a 8.600 aves/día: Coeficiente, 1.10.
- Establecimientos en los que se sacrifiquen de 5.000 a 7.000 aves/día: Coeficiente, 1.30.
- Establecimientos en los que se sacrifiquen de 3.000 a 5.000 aves/día: Coeficiente, 1.60.
- Establecimientos en los que se sacrifiquen de 1.000 a 3.000 aves/día: Coeficiente, 1.80.
- Establecimientos en los que se sacrifiquen menos de 1.000 aves/día: Coeficiente, 2.00.

- Para operaciones de despiece.
- Establecimientos en los que se despicien más de 12 Tm/día: Coeficiente, 1.00.
- Establecimientos en los que se despicien 10 a 12 Tm/día: Coeficiente, 1.10.
- Establecimientos en los que se despicien de 7 a 10 Tm/día: Coeficiente, 1.30.
- Establecimientos en los que se despicien de 4 a 7 Tm/día: Coeficiente, 1.60.
- Establecimientos en los que se despicien de 2 a 4 Tm/día: Coeficiente, 1.80.
- Establecimientos en los que se despicien menos de 2 Tm/día: Coeficiente, 2.

- Para operaciones de almacenamiento.
- Para expediciones e inspecciones de más de 10 Tm: Coeficiente 1.
- Para expediciones e inspecciones de 8 a 10 Tm: Coeficiente, 1.10.
- Para expediciones e inspecciones de 5 a 8 Tm: Coeficiente, 1.30.
- Para expediciones e inspecciones de 3 a 5 Tm: Coeficiente, 1.60.
- Para expediciones e inspecciones de 1 a 3 Tm: Coeficiente, 1.80.
- Para expediciones e inspecciones de menos de 1 Tm: Coeficiente, 2.

2. En todos los establecimientos referidos anteriormente, cuando las operaciones se realicen en días festivos, las cuotas previstas para las distintas operaciones se multiplicarán por un coeficiente igual a 2.

## TASA EN MATERIA DE TURISMO

**Artículo 152. Tarifas.**

La cuantía de la tasa comprenderá:

- Una cantidad fija dependiendo del tipo de establecimiento, de acuerdo con la siguiente clasificación y cuantía:

## 11.1.1. Restaurantes y cafeterías.

## 11.1.1.1. 1 y 2 tenedores/tazas:

- |                            |             |
|----------------------------|-------------|
| 1. Hasta 50 plazas .....   | 3.980 ptas. |
| 2. De 51 en adelante ..... | 4.970 ptas. |

## 11.1.1.2. 3 y 4 tenedores/tazas:

- |                            |             |
|----------------------------|-------------|
| 1. Hasta 50 plazas .....   | 5.960 ptas. |
| 2. De 51 en adelante ..... | 6.960 ptas. |

## 11.1.2.1. Agencias de viaje: ..... 2.000 ptas.

## 11.1.3.1. Campamentos públicos de turismo:

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. Hasta 100 parcelas .....          | 9.940 ptas.  |
| 2. De 101 a 250 parcelas .....       | 13.910 ptas. |
| 3. De 251 parcelas en adelante ..... | 19.870 ptas. |

## 11.1.4.1. Pensiones:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. Hasta 20 plazas .....          | 9.940 ptas.  |
| 2. De 21 plazas en adelante ..... | 15.900 ptas. |

## 11.1.5. Hoteles, moteles, hoteles-apartamento, especiales:

## 11.1.5.1. 1 y 2 estrellas:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. Hasta 50 habitaciones .....    | 15.900 ptas. |
| 2. De 51 a 100 habitaciones ..... | 23.850 ptas. |
| 3. De 101 en adelante .....       | 39.730 ptas. |

## 11.1.5.2. 3, 4 y 5 estrellas:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. Hasta 50 habitaciones .....    | 17.870 ptas. |
| 2. De 51 a 100 habitaciones ..... | 27.820 ptas. |
| 3. De 101 en adelante .....       | 43.720 ptas. |

## 11.1.6.1. Apartamentos turísticos:

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. 2 plazas de unidad alojativa ..... | 1.920 ptas. |
| 2. 3 plazas de unidad alojativa ..... | 2.880 ptas. |
| 3. 4 plazas de unidad alojativa ..... | 3.850 ptas. |
| 4. 5 plazas de unidad alojativa ..... | 4.810 ptas. |
| 5. 6 plazas de unidad alojativa ..... | 5.770 ptas. |
| 6. 7 plazas de unidad alojativa ..... | 6.730 ptas. |
| 7. 8 plazas de unidad alojativa ..... | 7.700 ptas. |

- Adicionalmente a estas tarifas, cuando sea necesario desplazarse para realizar la inspección serán de cuenta del interesado el coste de las dietas de personal, el de los gastos de locomoción y demás gastos que el desplazamiento ocasione.

## TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA CAZAR

**Artículo 156. Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota fija que se establece a continuación para cada prestación:

## 12.1.1. Licencias de caza:

12.1.1.1. Clase G (Básica): Licencia anual y válida para cazar con armas de fuego y cualquier otro procedimiento autorizado, incluida la caza con reclamo de perdiz macho, el reclamo de caza mayor, la perdiz a ojeo y la tirada de patos: 2.890 ptas. por licencia.

12.1.1.2. Clase S (Básica): Licencia anual y válida para cazar con armas de fuego y cualquier otro procedimiento autorizado, excepto el arma de fuego: la mitad de la tarifa establecida para la clase G.

12.1.1.3.1. Clase C (Complementarias): Licencias anuales y complementarias de la Clase G para practicar las siguientes modalidades de caza:

2. Clase C-1: Licencia anual válida para practicar la caza con aves de cetrería: 3.590 ptas. por licencia.

3. Clase C-2: Licencia anual válida para practicar la caza con hurón: 3.590 ptas. por licencia.

4. Clase C-3: Licencia anual válida para practicar la caza con rehala de perros, entendiéndose por tal la formada por 16 a 40 perros: 35.800 ptas. por rehala.

12.1.2.1. Precintos: Para redes, artes y otros medios de caza, para cuya utilización se requiera la autorización previa de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, 151 ptas. por precinto.

## 12.1.3.1. Autorizaciones y permisos especiales.

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Celebración de monterías: .....  | 22.860 ptas. |
| 2. Batidas: .....   | 4.560 ptas.  |
| 3. Aguardos y esperas: .....  | 3.040 ptas.  |
| 4. Con hurón: .....   | 1.520 ptas.  |
| 5. Cazar con medios o modalidades que precisen permisos especiales: ..... | 1.520 ptas.  |

12.1.3.2.1. Constitución de zonas de adiestramiento de perros: ..... 7.580 ptas.

12.1.3.3.1. Establecimiento de reglamentaciones especiales en terrenos de aprovechamiento especial: ..... 15.160 ptas.

12.1.3.4.1. Celebración de cacerías en época de veda con suelta de especies autorizadas: ..... 4.560 ptas.

12.1.3.5.1. Caza con fines científicos: .. 1.520 ptas.

12.1.3.6.1. Caza con fines comerciales: 15.160 ptas.

- 12.1.3.7.1. Constitución de zonas especiales de seguridad: ..... 15.160 ptas.
- 12.1.3.8.1. Autorizaciones para la caza de perros salvajes: ..... 1.520 ptas.
- 12.1.3.9.1. Autorizaciones para cazar conejos con hurón, por daños agrícolas: ..... 1.520 ptas.
- 12.1.3.10.1. Expedición de autorización para tenencia de hurón: ..... 765 ptas.

**TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA PRACTICAR LA PESCA EN AGUAS CONTINENTALES**

**Artículo 160. Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota fija que para cada prestación a continuación se establece:

- 12.2.1. Licencias de pesca.
  - 12.2.1.1. Clase P (Única): Licencia anual válida para pescar en aguas continentales ..... 828 ptas.
  - 12.2.2. Matrículas para embarcaciones y aparatos flotantes:
    - "12.2.2.1. Clase E.1; Matrícula anual válida para embarcaciones y aparatos flotantes impulsados a motor, dedicados a la pesca en aguas continentales: 3.920 ptas. por licencia".
    - 12.2.2.2. Clase E.2: Matrícula anual para embarcaciones y aparatos flotantes no impulsados a motor dedicados a la pesca en aguas continentales: ..... 1.960 ptas.

**TASA POR LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS COTOS DE CAZA**

**Artículo 157. Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota que se establece a continuación para los distintos tipos de prestaciones:

- 12.3.1. Constitución de cotos y modificaciones de los mismos que afecten a la superficie: ..... 41 ptas./Ha.
- 12.3.2. Modificaciones que no afecten a la superficie de los cotos: ..... 3.490 ptas./por actuación.
- 12.3.3. Matriculación de cotos: A los efectos de esta tarifa los terrenos especiales cinegéticos quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos:
  - 1. C-I. Cotos privados de caza mayor: 111 ptas./Ha.
  - 2. C-II. Cotos privados de caza menor de más de 250 Ha.: ..... 58 ptas./Ha.
  - 3. C-III. Cotos privados de caza menor de menos de 250 Ha.: ..... 145 ptas./Ha.

- 4. C-IV. Cotos de aves acuáticas ..... 272 ptas./Ha.
- 5. C-V. Otros terrenos de aprovechamiento cinegético especial ..... 121 ptas./Ha.

Para los cotos y terrenos de aprovechamiento especial de los grupos III, IV y V, cualquiera que sea la total extensión de los mismos, el importe de la matrícula no podrá ser inferior a 24.320 ptas.

En aquellos terrenos de régimen especial clasificados en cualquier grupo que aprovechen también especies de caza mayor, excepto el jabalí, el valor asignable a la renta cinegética será el correspondiente a su grupo de calificación más la diferencia, si la hubiere, entre éste y el grupo C-I.

**TASA POR LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y MATRICULACIÓN DE COTOS DE PESCA FLUVIAL Y OTROS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA EN AGUAS CONTINENTALES**

**Artículo 170. Tarifas.**

La cuantía de la tasa será la cuota que se establece a continuación para los distintos tipos de prestaciones:

- 12.4.1. Por la constitución de cotos y modificaciones de los mismos que afecten a la superficie: 41 ptas./Hm.
- 12.4.2. Por las modificaciones que no afecten a la superficie de los cotos: 3.320 ptas./actuación.
- 12.4.3. "Por la matriculación de cotos; a los efectos de esta tarifa los terrenos especiales y de aprovechamiento piscícola quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos y rentas":
  - 1. P-I. Cotos de pesca de ciprínidos: 93 ptas./Hm.
  - 2. P-II. Cotos de pesca de salmónidos: 140 ptas./Hm.
  - 3. P-III. Otros terrenos de aprovechamiento piscícola especial: ..... 156 ptas./Hm.

Los valores asignables a la renta piscícola, se determinarán reglamentariamente y serán revisables cada año.

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FACULTATIVAS EN MATERIA FORESTAL**

**Artículo 175. Tarifas.**

La determinación de la cuota tributaria se basará en los criterios que se especifican a continuación para los distintos tipos de prestaciones que se indican:

- 12.5.1.1. Levantamiento de planos:
  - 1. De itinerarios: ..... 5.530 ptas./Km.
  - 2. Confección de planos: ..... 1.240 ptas./Ha.
- 12.5.1.2.1. Replanteo de planos: . 11.060 ptas./Km.
- 12.5.1.3.1. Particiones: Se percibirá el doble de la cuota señalada al levantamiento del plano correspondiente.

12.5.1.4.1. Deslindes: Apeo y levantamiento topográfico: ..... 21.300 ptas./Km.

12.5.1.5. Amojonamiento:

1. Replanteo: ..... 11.060 ptas./Km.  
2. Reconocimiento y recepción de obras: 10,5% del presupuesto de ejecución por contrata.

12.5.1.6. Cubicación e inventario de existencias:

1. Inventario de árboles: ..... 28 ptas./m<sup>3</sup>.  
2. Cálculo de corcho, resina y otros frutos: ..... 41 ptas./árbol.  
3. Existencias apeadas: 5% del valor inventariado.  
4. Montes rasos: ..... 151 ptas./Ha.  
5. Montes bajos: ..... 64 ptas./Ha.

12.5.1.7. Valoraciones:

1. Hasta 50.000 ptas.: ..... 9.540 ptas.  
2. Sobre el exceso: ..... 5,3% del valor.

12.5.1.8. Ocupaciones y autorizaciones de cultivos agrícolas en terrenos forestales:

1. Por la demarcación o señalamiento del terreno:  
Por las 20 primeras Has.: ..... 515 ptas./Ha.

2. Por la inspección anual del disfrute: 5,3% del canon o renta anual del mismo.

12.5.1.9. Catalogación de montes y formación del mapa forestal:

Por las 1.000 primeras Has.: 10.210 ptas., más 41 ptas./Ha.

Por las restantes: ..... 17 ptas./Ha.

12.5.1.10. Memorias informativas de montes:

1. Hasta 250 Has.: ..... 52 ptas./Ha.  
2. De 251 a 1.000 Has.: ..... 17 ptas./Ha.  
3. De 1.001 a 5.000 Has.: ..... 8,31 ptas./Ha.  
4. Más de 5.000 Has.: ..... 6,72 ptas./Ha.

12.5.1.11. Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamientos disfrutes forestales y piscícolas:

En montes catalogados:

MADERAS:

1. Señalamientos: Los 100 primeros m<sup>3</sup>: 168 ptas./m<sup>3</sup>.  
De 101 a 200 m<sup>3</sup>: ..... 111 ptas./m<sup>3</sup>.  
De 201 en adelante: ..... 75 ptas./m<sup>3</sup>.

2. Contadas en blanco: 75% del señalamiento.  
3. Reconocimientos finales: 50% del señalamiento.

RESINAS Y CORCHOS:

4. Señalamientos:  
Por los 1.000 primeros árboles: 18 ptas./árbol.  
Por los restantes: 12 ptas./árbol.

5. Reconocimientos:

- Campañas de resina: ..... 11,2 ptas./árbol.  
- Ruedas de alcornoques: ..... 8 ptas./árbol.  
- Finales: Por los 1.000 primeros árboles: 18 ptas./árbol.  
Restantes: ..... 12 ptas./árbol.

LEÑAS:

6. Señalamientos: Hasta 500 estéreos 20 ptas./estéreo.  
Restantes: ..... 13 ptas./estéreo.

7. Reconocimientos finales:

Hasta 500 estéreos ..... 15 ptas./estéreo.  
Restantes: ..... 9,38 ptas./estéreo.

8. Pastos y ramón, operaciones anuales:

Hasta 500 Ha.: ..... 17 ptas./Ha.

9. Exceso de 500 a 2.000 Has.: ..... 13,2 ptas./Ha.

10. Más de 2.000 Has.: ..... 11 ptas./Ha.

11. Frutos y semillas, operaciones anuales:

Hasta 200 Has.: ..... 26 ptas./Ha.

12. Exceso de 200 Has.: ..... 24 ptas./Ha.

13. Esparto, palmito y otras plantas industriales: En los reconocimientos anuales: 1.000 primeros Qm.: ..... 14 ptas./Qm.

14. Restantes Qm.: ..... 9 ptas./Qm.

15. Entrega de toda clase de aprovechamientos: 1% del valor de tasación.

En montes no catalogados:

16. Maderas (de crecimiento lento o rápido): Leñas y resinas: Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las mismas cuotas que en montes catalogados.

17. Esparto: Para los reconocimientos anuales se aplicará la cuota de montes catalogados.

TASA POR LA REALIZACIÓN DE INFORMES Y ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE

Artículo 176. Tarifas.

La cuantía de la tasa será la cuota fija que para cada prestación se establece a continuación:

12.6.1.1. Aguas:

1. Toma de muestras: ..... 13.640 ptas.  
2. Análisis: ..... 64.510 ptas.

12.6.1.2. Red de Contaminación Atmosférica:

1. Toma de muestras: ..... 400 ptas.  
2. Análisis: ..... 700 ptas.

12.6.1.3. Gases de chimeneas y otros focos emisores de humos:

1. Toma de muestras: ..... 112.900 ptas.  
2. Análisis: ..... 80.820 ptas.

## TASA POR LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

### Artículo 183. Tarifas.

La cuantía de la tasa será la cuota fija que a continuación se establece:

- 12.7.1. Hasta 100 millones de Proyecto: ..... 76.480 ptas.
- 2. De 100 a 500 millones: ..... 104.100 ptas.
- 3. De 500 millones en adelante: ..... 209.100 ptas.

## TASA EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

### Artículo 188. Tarifas:

1. Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones de más de 300.000 habitantes.

- 1.1. Corridas de toros: ..... 38.300 ptas.
- 1.2. Corridas de rejones: ..... 33.640 ptas.
- 1.3. Novilladas con picadores: ..... 15.530 ptas.
- 1.4. Novilladas sin picadores: ..... 8.280 ptas.
- 1.5. Becerradas y espectáculos cómicos: ..... 5.180 ptas.

2. Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones comprendidas entre más de 150.000 y 300.000 habitantes.

- 2.1. Corridas de toros: ..... 19.150 ptas.
- 2.2. Corridas de rejones: ..... 16.820 ptas.
- 2.3. Novilladas con picadores: ..... 7.760 ptas.
- 2.4. Novilladas sin picadores: ..... 4.140 ptas.
- 2.5. Becerradas y espectáculos cómicos: ..... 5.180 ptas.

3. Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones comprendidas entre 20.000 y 150.000 habitantes.

- 3.1 Corridas de toros: ..... 10.870 ptas.
- 3.2 Corridas de rejones: ..... 7.500 ptas.
- 3.3 Novilladas con picadores: ..... 4.660 ptas.
- 3.4 Novilladas sin picadores: ..... 3.110 ptas.
- 3.5 Becerradas y espectáculos cómicos: 3.110 ptas.

4. Espectáculos taurinos en plazas fijas ubicadas en poblaciones de menos de 50.000 habitantes.

- 4.1. Corridas de toros: ..... 7.760 ptas.
- 4.2. Corridas de rejones: ..... 6.470 ptas.
- 4.3. Novilladas con picadores: ..... 4.140 ptas.
- 4.4. Novilladas sin picadores: ..... 2.590 ptas.
- 4.5. Becerradas y espectáculos cómicos: 2.070 ptas.

5. Espectáculos taurinos en plazas portátiles ubicadas en poblaciones de más de 10.000 habitantes.

- 5.1. Corridas de toros: ..... 11.900 ptas.
- 5.2. Corridas de rejones: ..... 9.570 ptas.
- 5.3. Novilladas con picadores: ..... 7.760 ptas.
- 5.4. Novilladas sin picadores: ..... 6.730 ptas.
- 5.5. Becerradas y espectáculos cómicos: 4.140 ptas.

6. Espectáculos taurinos en plazas portátiles ubicadas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

- 6.1. Corridas de toros: ..... 7.250 ptas.
- 6.2. Corridas de rejones: ..... 6.210 ptas.
- 6.3. Novilladas con picadores: ..... 3.880 ptas.
- 6.4. Novilladas sin picadores: ..... 2.330 ptas.
- 6.5. Becerradas y espectáculos cómicos: 2.070 ptas.

7. Inspecciones periódicas en plazas de toros y tentaderos según aforo del local y otras visitas de inspección en materia de espectáculos públicos.

- 7.1. Hasta 200 personas: ..... 3.930 ptas.
- 7.2. De 201 a 500 personas: ..... 7.870 ptas.
- 7.3. De 501 a 1.000 personas: ..... 11.900 ptas.
- 7.4. De 1.001 a 6.000 personas: ..... 15.780 ptas.
- 7.5. De más de 6.000 personas: ..... 26.390 ptas.

8. Autorizaciones y controles de aperturas, reapertura, trasposos de titularidad e informe de proyectos de todo tipo de locales para espectáculos según aforo.

- 8.1. Hasta 200 personas: ..... 6.000 ptas.
- 8.2. De 201 a 500 personas: ..... 9.940 ptas.
- 8.3. De 501 a 1.000 personas: ..... 12.940 ptas.
- 8.4. De 1.001 a 6.000 personas: ..... 17.850 ptas.
- 8.5. De más de 6.000 personas: ..... 27.430 ptas.

9. Autorizaciones para actos recreativos, fiestas, bailes y verbenas, según habitantes de la población en que pretende celebrarse.

- 9.1. Poblaciones de hasta 3.000 habitantes: ..... 1.550 ptas.
- 9.2. Poblaciones de 3.001 a 20.000 habitantes: ..... 2.590 ptas.
- 9.3. Poblaciones de más de 20.001 y temporada: ..... 5.900 ptas.

10. Actos deportivos, según habitantes de la población en que pretendan celebrarse.

- 10.1. Poblaciones de hasta 3.000 habitantes: ..... 518 ptas.
- 10.2. Poblaciones de 3.001 a 20.000 habitantes: ..... 1.550 ptas.
- 10.3. Poblaciones de más de 20.001 habitantes: ..... 3.830 ptas.

7. Inspecciones periódicas en plazas de toros y tentaderos según aforo del local y otras visitas de inspección en materia de espectáculos públicos.

## TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES

### Artículo 193. Tarifas.

1. Autorizaciones de vertido al mar, actas de puesta en marcha de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del grupo A y títulos de ges-

tor de residuos tóxicos y peligrosos, según presupuesto del proyecto:

1. Hasta cien millones: ..... 71.740 ptas.
  2. De cien a quinientos millones: ..... 97.620 ptas.
  3. Más de quinientos millones: ..... 196.160 ptas.
2. Expedición de títulos de productor de residuos tóxicos y peligrosos.
1. Hasta cien millones de pesetas: ..... 5.000 ptas.
  2. Más de cien millones de pesetas: ..... 7.000 ptas.
3. Expedición de títulos de entidad colaboradora.
1. Con carácter general: por grupo: 20.700 ptas.
4. Acta de puesta en marcha de actividades potencialmente contaminadores de la atmósfera del grupo B.
1. Hasta cien millones: ..... 35.568 ptas.
  2. De cien a quinientos millones: ..... 46.789 ptas.
  3. Más de quinientos millones: ..... 98.678 ptas.

#### TASA POR INSERCIONES EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA"

##### Artículo 197. Tarifas.

- 13.1.1. La cuantía de la tasa se establece en 12,5 ptas., por cícero cuadrado.
- RECARGOS: Las publicaciones urgentes y edictos sufrirán un recargo del 50% en la tarifa fijada.

#### TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APUESTAS Y JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR

##### Artículo 203.- Tarifas.

La tasa se exigirá según las siguientes tarifas:

- 1.- Autorizaciones.
  - 1.1.- De Casinos ..... 672.800 pesetas.
  - 1.2.- De Salas de Bingo ..... 155.300 pesetas.
  - 1.3.- De Salones Recreativos ..... 31.150 pesetas.
  - 1.4.- De Salones de Juego ..... 62.100 pesetas.
  - 1.5.- De otros locales de Juego ..... 51.750 pesetas.
  - 1.6.- De rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias ..... 10.350 pesetas.
  - 1.7.- De empresas de servicio gestoras de Salas de Bingo y su inscripción ..... 20.700 pesetas.
  - 1.8.- De empresas operadoras de máquinas tipos «A» y «B» y su inscripción ..... 20.700 pesetas.
  - 1.9.- De explotación de máquinas recreativas y de azar de tipo «A» ..... 5.180 pesetas.
  - 1.10.- De explotación de máquinas recreativas y de azar de tipos «B» y «C». ..... 10.350 pesetas.
  - 1.11.- De instalación de máquinas recreativas y de azar «A» y «B» ..... 2.070 pesetas.

- 1.12.- Modificación de las anteriores autorizaciones 50% de la tarifa.
  - 1.13.- Renovación de las anteriores autorizaciones 50% de la tarifa.
  - 1.14.- Otras autorizaciones ..... 31.050 pesetas.
- 2.- Expedición de Documentos y otros trámites.
- 2.1.- Documentos profesionales ..... 3.110 pesetas.
  - 2.2.- Certificaciones ..... 2.070 pesetas.
  - 2.3.- Diligenciado de libros ..... 2.070 pesetas.
  - 2.4.- Diligenciado de guías de circulación de máquinas recreativas y de azar ..... 1.040 pesetas.
  - 2.5.- Transmisión de permisos de explotación de cada máquina 3.110 pesetas.
  - 2.6.- Cambio de establecimiento o canjes de máquinas ..... 2.070 pesetas.
- 3.- Expedición de duplicados.
- 3.1.- Expedición de duplicados ..... 50% de la tarifa

#### PRECIOS PÚBLICOS

##### PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DEL "BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA" (DECRETO N.º 81/1993)

##### Artículo 2.

«La cuantía del precio público a percibir por la venta del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", será la que a continuación se establece para cada una de las modalidades establecidas en el artículo 22 del Decreto n.º 51/86».

##### - SUSCRIPCIÓN

- Por un año natural ..... 24.128 ptas.
- Por un semestre natural ..... 13.975 ptas.
- Ayuntamientos y juzgados (por un año). ..... 9.845 ptas.

##### - ADQUISICIÓN DE NÚMEROS SUELTOS

- ..... 107 ptas.

##### - ADQUISICIÓN DE NÚMEROS ATRASADOS

- Del año en curso ..... 135 ptas.
- De años anteriores ..... 171 ptas.

##### PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN EL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL (DECRETO N.º 97/1993)

##### Artículo 2.

La cuantía del precio público será una cantidad fija en función del tipo de análisis o diagnóstico:

## SANIDAD VEGETAL.

1. Diagnóstico e identificación de enfermedades de origen fúngico o bacteriológico en vegetales: 1.530 ptas.
2. Diagnóstico e identificación de enfermedades de origen virótico en vegetales:
  - a) Diagnóstico serológico: ..... 1.230 ptas.
  - b) Diagnóstico por plantas indicadoras: 15.350 ptas.
3. Análisis de residuos de plaguicidas en productos vegetales:
  - a) Análisis multiresiduos por Cromatografía Gaseosa (organofosforados y organoclorados): ... 14.290 ptas./muestra.
  - b) Análisis multiresiduos por HPLC (plaguicidas postcosecha como carbendazima, tiabendazol etc.) 9.650 ptas./muestra.
  - c) Análisis de ditiocarbamatos 5.790 ptas./muestra.
  - d) Búsqueda de residuos determinados (entre una y cuatro materias activas) ..... 9.650 ptas./muestra.

## SANIDAD ANIMAL

Comprende el estudio de material biológico presentado y la emisión del diagnóstico laboratorial pertinente.

1. Estudio de animales mayores de 6 meses de edad: ..... 6.620 ptas./animal.
2. Estudio de animales menores de 6 meses de edad: 3.860 ptas./animal. ....
3. Vísceras y otras muestras biológicas (semen, sangre, orina, raspados, etc.) ..... 1.650 ptas./muestra.
4. Abortos: ..... 2.760 ptas./muestra.
5. Hisopos: ..... 1.650 ptas./muestra.
6. Leche,
  - a) Mamitis ..... 2.760 ptas./muestra.
  - b) Recuentos u.f.c. .... 1.650 ptas./muestra.
7. Aguas (estudio microbiológico) ..... 2.210 ptas./muestra.
8. Pienso (estudio microbiológico): ..... 2.760 ptas./muestra.
9. Heces (examen parasitológico): 662 ptas./muestra.
- De 2 a 5 muestras ..... 607 ptas./muestra.
- 5 muestras en adelante ..... 552 ptas./muestra.
10. Pruebas xerológicas: ..... 275 ptas./determ.
11. Toxicología y Residuos en Animal vivo.
  - a) Beta-agonistas ..... 7.320 ptas./muestra.
  - b) Tireostáticos ..... 6.450 ptas./muestra.
  - c) Beta-bloqueantes ..... 4.410 ptas./muestra.
  - d) Tranquilizantes ..... 5.400 ptas./muestra.
  - e) Antibióticos e inhibidores ... 1.540 ptas./muestra.
  - f) Hormonas ..... 2.430 ptas./hormona.

12. Otros parámetros (según dificultad) ..... 515-7.720 pts/muestra.

## BROMATOLOGÍA

1. Determinaciones en harinas y derivados: ..... 441 ptas./determ.
2. Determinaciones en productos cárnicos: ..... 883 ptas./determ.
3. Determinaciones en mieles: ..... 508 ptas./determ.
4. Determinaciones en pimentón: . 607 ptas./determ.
5. Determinaciones en piensos: .... 441 ptas./determ.

## MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRARIOS

1. Análisis Foliar.
  - a) Elementos en hojas, excepto Molibdeno: ..... 552 ptas./determ.
  - b) Molibdeno en hojas: ..... 1.770 ptas./determ.
2. Análisis de Suelos de Cultivo.
  - a) Humedad, Caliza total, Textura, Conductividad eléctrica y pH. .... 299 ptas./determ.
  - b) Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio, Cloruros, Sulfatos y Potasio asimilable ..... 441 ptas./determ.
  - c) Caliza activa, Fósforo asimilable, Carbono orgánico, Nitrógeno total y Capacidad de intercambio catiónico ..... 1.080 ptas./determ.
3. Análisis de Aguas de Riego y Disoluciones de suelo.
  - a) pH, Conductividad Eléctrica Residuo seco y otros ..... 217 pts/determ.
  - b) Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Carbonatos Bicarbonatos y otros ..... 309 pts/determ.
4. Análisis de Fertilizantes y correctores ..... 662 ptas./determ.
5. Otros parámetros (según dificultad) ..... 206-2.210 ptas./determ.

**PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE MECÁNICA DEL SUELO (DECRETO N.º 98/1993)**

"El importe del precio público para cada clase de ensayo será la cantidad establecida en esta Orden como tarifa de la «Tasa por la realización de ensayos en el Laboratorio de Mecánica del Suelo».

PRECIO PÚBLICO POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CAZA Y PESCA EN TERRENOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y POR LA VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA (DECRETO N.º 99/1993)

**Artículo 2.**

Las tarifas de los precios públicos serán las siguientes:

**RESERVA NACIONAL**

Perdiz con reclamo.

- Caza de la perdiz con reclamo (para 2 cazadores). Expedición de permiso para siete días .... 11.030 ptas.
- Cuota complementaria por pieza perdiz ..... 1.990 ptas.

Espera jabalí.

- Aguado o espera de jabalí. Expedición de permiso para siete días .. 7.720 ptas.
- Cuota complementaria por jabalí abatido ..... 5.520 ptas.

Arruí o Muflón del Atlas

- Selectiva arruí o muflón del Atlas (por cazador). Expedición del permiso para dos días ..... 14.340 ptas.
- Cuota complementaria por arruí abatido ..... 49.650 ptas.

Precio de la carne de Arruí (opcional, de encorombada 552 pts/Kg.), se establece por cada res ..... 11.030 ptas.

- Rececho arruí (por cazador).

Expedición del permiso por tres días ..... 49.650 ptas.

- Cuota complementaria en función de la puntuación del trofeo obtenido. Se establece el siguiente baremo conforme a los puntos que se computan según la metodología de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza:

- Hasta 280 puntos ..... 77.230 ptas.
- De 280 a 300 puntos ..... 4.630 pts/punto adicional.
- De 300 a 320 puntos ..... 6.180 pts/punto adicional.
- De 320 a 340 puntos ..... 9.270 pts/punto adicional.
- Más de 340 puntos ..... 12.360 pts/punto adicional.

**COTOS SOCIALES Y ZONAS DE CAZA CONTROLADA**

Jabalí.

- Aguado de jabalí.

Expedición de permiso para siete días .. 6.620 ptas.

- Batidas de jabalí.

Expedición de permiso para cuadrillas máximo de 25 cazadores por un día ..... 23.170 ptas.

Zorros y perros errantes

- Aguados de zorro.

Expedición de permiso para siete días .. 4.080 ptas.

- Batidas de zorro.

Expedición de permiso para cuadrillas máximo de 25 cazadores por un día ..... 9.380 ptas.

- Batidas de perros errantes. Idem ..... 9.380 ptas.

Caza menor.

- Caza menor en mano (Cuadrillas de cuatro a seis cazadores). Permiso para un día ..... 2.210 pts

- Caza de la perdiz con reclamo (para dos cazadores).

Permiso para siete días ..... 11.030 ptas.

Las cuotas complementarias por pieza capturada serán:

Perdiz ..... 1.990 ptas./pieza.

Conejo ..... 441 ptas./pieza.

Liebre ..... 772 ptas./pieza.

Jabalí ..... 5.520 ptas./pieza.

**COTOS DE PESCA**

- Permiso de pesca de salmónidos (por pescador) por un día y cupo máximo de captura de 10 piezas ..... 2.540 ptas.

- Permiso de pesca para otras especies (por pescador y día ..... 938 ptas.

**VENTA DE PRODUCTOS EN LA GRANJA CINEGÉTICA**

- Se establecen en función de la época de venta, según el siguiente baremo.

Época	Perdiz	Faisán
	Ptas./ejemplar	Ptas./ejemplar
Julio	772	985
Agosto	993	772
Septiembre	1.490	883
Octubre	1.650	938
Noviembre	1.820	993
Diciembre	1.930	1.050
Enero	2.040	1.100
Febrero	2.210	1.210

**PRECIO PÚBLICO POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA LA UTILIZACIÓN DE REFUGIOS Y ÁREA DE ACAMPADAS EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (DECRETO N.º 100/1993)**

**Artículo 2.**

Las cuantías de los precios públicos serán las siguientes:

- Utilización de Refugios: 1.100 ptas. por refugio.
- Utilización de Áreas de Acampada: 220 ptas. por persona y día.

**PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (DECRETO N.º 101/1993)**

**Artículo 2.**

Las cuantías del referido precio público serán las siguientes:

- Por cada fotocopia A-4 ..... 11 ptas.
- Por cada fotocopia A-3 ..... 13 ptas.

**PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DEL CURTIDO (DECRETO N.º 108/1993)**

**Artículo 2.**

Las cuantías de los precios públicos serán una cantidad fija en función de los distintos tipos de ensayos:

**ENSAYOS DE PIELES**

- Físicos ..... 3.120 ptas./prueba.
- Químicos ..... 3.590 ptas./prueba.
- Solideces ..... 3.120 ptas./prueba.

**ENSAYOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

- Grasas ..... 3.900 ptas./prueba.
- Colorantes ..... 3.120 ptas./prueba.
- Curtientes ..... 4.680 ptas./prueba.
- Productos básicos ..... 3.120 ptas./prueba.

**ENSAYOS ESPECIALES .....**

- Cromatografía en capa fina ... 7.180 ptas./prueba.
- Cromatografía de gases
- . Disolventes orgánicos ..... 9.680 ptas./prueba.
- . Ácidos grasos ..... 12.020 ptas./prueba.
- . Comp. organoclorados ..... 21.860 ptas./prueba.
- Absorción atómica
- . Cada elemento ..... 5.930 ptas./prueba.

**PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE PLANOS (DECRETO N.º 5/1994)**

**Artículo 2.**

Las cuantías del referido precio público en máquina reproductora de planos mediante sistema de revelado con amoniaco serán los siguientes:

- Reproducción de plano en formato A.0 . 172 Ptas.
- Reproducción de plano en formato A.1 ... 86 Ptas.
- Reproducción de plano en formato A.2 ... 42 Ptas.
- Reproducción de plano en otros formatos: ..... 172 Pts/m<sup>2</sup>.

**PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MAR MENOR «INFANTA CRISTINA» (DECRETO N.º 80/1994)**

Las cuantías de los precios públicos serán las siguientes:

**A.- PENSIÓN COMPLETA**

	Habitación individual con baño	Habitación doble con baño	Habitación doble sin baño	Habitación cuádruple sin baño	Cabaña madera (8 pax) sin baño
DESAYUNO	321	321	321	321	321
COMIDA	803	803	803	803	803
CENA	803	803	803	803	803
ALOJAMIENTO	2.140	1.610	1.340	1.070	803
PENSIÓN COMPLETA (Pax/día)	4.070	3.530	3.270	3.000	2.730

**B.- INVESTIGACIÓN, CONTROL EVALUACIÓN MEDICINA DEPORTIVA**

Reconocimiento de salud .....	3.000 ptas.
Consulta Médica .....	1.290 ptas.
Cineantropometría .....	1.290 ptas.
Ergogasometría (gases respiratorios) ....	5.360 ptas.
Ergogasometría (gases en la sangre) ....	6.960 ptas.
Lactatemia .....	2.680 ptas.
Pruebas de campo .....	3.210 ptas.
Consulta dietética informatizada .....	2.680 ptas.
Diseño de menús .....	1.070 ptas.
Analíticas .....	7.500 ptas.

**C.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN ÉPOCAS PUNTUALES DEL AÑO CON UTILIZACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE C.A.R.**

(\*)

(\*) En habitaciones o cabañas de madera sin baño.

**1.- FIN DE SEMANA.**

(E:/Viernes a cenar//S:/Domingo después comer ..... 5.360 ptas./pax

**2.- PERIODO DE VACACIONES O (5 DÍAS DE ACTIVIDAD).**

Navidad	
Reyes	
Semana Blanca .....	21.420 ptas./pax
Semana Santa	
Fiestas de primavera	

**3.- CAMPAMENTO NÁUTICO O (7 DÍAS DE ACTIVIDAD).**

- Última semana de junio
- Primera semana septiembre ..... 37.490 ptas./pax

**4.- CAMPAMENTO NÁUTICO O (15 DÍAS DE ACTIVIDAD).**

(Niños de 9/14 años).

- |                         |   |                              |
|-------------------------|---|------------------------------|
| - 1ª quincena de julio  | } | 80.340 ptas./pax<br>quincena |
| - 2ª quincena de julio  |   |                              |
| - 1ª quincena de agosto |   |                              |
| - 2ª quincena de agosto |   |                              |

**D.- SERVICIOS DEPORTIVOS**

(Precios por persona - PAX -)

**1.- DEPORTE RECREATIVO, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y TIEMPO LIBRE.**

(Ratio = 10 Pax/Monitor)

1 hora .....	321 ptas.
--------------	-----------

1 sesión (mañana o tarde) .....	1.290 ptas.
1 día completo .....	2.570 ptas.
1 fin de semana .....	5.140 ptas.
Excursión (mañana o tarde) .....	1.290 ptas.
Excursión (día completo) .....	2.570 ptas.

**2.- PIRAGÜISMO**

(Ratio = 15/20 Pax/Monitor)

1 hora .....	1.070 ptas.
1 sesión (mañana o tarde) .....	1.610 ptas.
1 día completo .....	2.680 ptas.
1 fin de semana .....	5.360 ptas.
Excursión (mañana o tarde) .....	2.680 ptas.
Excursión (día completo) .....	4.280 ptas.

**3.- VELA**

(Ratio = 6 Pax/Monitor).

1 sesión (mañana o tarde) .....	964 ptas.
1 día completo .....	1.710 ptas.
1 fin de semana .....	2.680 ptas.
Excursión (mañana o tarde) .....	964 ptas.
Excursión (día completo) .....	1.710 ptas.

**E.- SERVICIOS GENERALES, MATERIAL E INSTALACIONES**

Aulas .....	3.210 ptas.
Biblioteca .....	3.210 ptas.
Salón de Actos .....	5.360 ptas.
Sala Audiovisuales .....	5.360 ptas.
Comedor .....	5.360 ptas.
Aparcamiento .....	535 ptas.
Sala fisioterapia con Sauna .....	1.070 ptas.
Oficina Concentraciones .....	1.070 ptas.
Aula del Mar Menor .....	3.210 ptas.
Cafetería .....	5.360 ptas.
Gimnasio .....	5.360 ptas.
Balsa Piragüismo .....	5.360 ptas.
Pantalán .....	26.780 ptas.
Punto de amarre .....	1.070 ptas.
Embarcación en Pañol (Almacén) .....	535 ptas.
Embarcación de Vela .....	2.140 ptas.
Embarcaciones a Motor .....	10.710 ptas.
Piragua .....	1.610 ptas.
Servicio de Grúa .....	535 ptas.
Bicicletas .....	1.070 ptas.

Viaje aeropuerto San Javier .....	214 ptas.
Viaje aeropuerto Alicante .....	1.070 ptas.
Servicio vehículos y furgonetas .....	32 ptas.
Servicio furgoneta con remolque .....	43 ptas.

**PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE AEROMODELISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**I. INSTALACIONES DEPORTIVAS**

a) Instalaciones deportivas de Murcia

**NICOLÁS DE LAS PEÑAS**

	SIN LUZ (hora o fracción)	CON LUZ (hora o fracción)
Pista frontón	518	714
Pistas de tenis	518	621
Pistas polideportivas	932	1.530
Sala gimnasio	389	420
Squash	700	797

**PABELLÓN CUBIERTO «SANTIAGO Y ZARAI-CHE»**

	SIN LUZ (hora o fracción)	CON LUZ (hora o fracción)
Pabellón cubierto	2.080	2.560

b) Instalaciones deportivas de la Casa de la Juventud de Cartagena.

	SIN LUZ (hora o fracción)	CON LUZ (hora o fracción)
Pistas de tenis	424	626
Pistas polideportivas	859	1.009
Pistas de baloncesto	740	859

**PISCINA:**

- Entrada diaria ..... 455 ptas.
- 1 Bono de 30 baños ..... 25% de descuento.

**PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS. (DECRETO 86/1994)**

Serán de aplicación en las tarifas correspondientes, aquellos coeficientes aprobados por Decreto 86/1994 de nueve de diciembre, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 2, de 3 de enero de 1995).

**TARIFA T-1. ENTRADA Y ESTANCIA DE BARCOS.**

Tarifa base: 257 ptas., por cada 100 T.R.B. o fracción y cada periodo de 24 horas o fracción.

**TARIFA T-2. ATRAQUE.**

Tarifa base: 51 ptas., por m de eslora y cada periodo de 24 horas o fracción.

**TARIFA T-3. MERCANCÍAS.**

Tarifa base: 32 ptas., por tonelada métrica.

**TARIFA T-4. PÉSCA FRESCA.**

La cuantía, tarifa base, queda fijada en el 2 por 100 del valor de la pesca establecido.

**TARIFA T-5. EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO.**

Tarifa base: 46 ptas./m<sup>2</sup>.día.

**TARIFA T-6. ALMACENAJE.**

Tarifa base: 3,62 ptas. por m<sup>2</sup> y día.

**TARIFA T-7. SUMINISTROS.**

Tarifa base: la cuantía será el precio de coste del agua o electricidad suministrado, de acuerdo con las tarifas de las compañías que abastecen a los puertos.

**TARIFA T-8. SERVICIOS DIVERSOS.**

Dicha tarifa se aplicará con las siguientes modalidades:

**- TARIFA T-8-1. POR UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IZADA Y BAJADA.**

La base para la aplicación de esta Tarifa será la eslora máxima o total

Tarifa base: 181 ptas./m.

**- TARIFA T-8-2. POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS PARA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EMBARCACIONES EN ZONA DE VARADERO.**

Tarifa base: 93 ptas./m<sup>2</sup> y día.

**- TARIFA T-8-3. POR DEPÓSITO DE EMBARCACIONES FUERA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL VARADERO.**

Tarifa base: 6,21 ptas./m<sup>2</sup> y día.

**- TARIFA T-8-4. POR USO DE BÁSCULAS.**

Tarifa base: 74 ptas. por pesada.

**TARIFA T-9. TARIFA DE CANON POR CONCESSIONES Y AUTORIZACIONES.**

La tarifa de canon por concesiones y autorizaciones administrativas por aprovechamiento y uso privativo de las instalaciones portuarias, construidas en los puertos gestionados directamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será anualmente el 5% del valor de la superficie ocupada y del costo de las instalaciones que existan previamente al otorgamiento de la concesión o autorización.